BANCOMEXT

INFORMACIÓN QUE SE DIFUNDE EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CONTENIDO

Haga click sobre el capítulo que desea consultar:

Fundamento 6

ARTÍCULO 180

Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera.

a) Resultados de la Operación 7

b) Situación Financiera 9

I. Activo 9

II. Pasivo 11

III. Capital Contable 12

IV. Captación de Recursos Financieros 14

V. Políticas que rigen la Tesorería 15

c) Sistema de Control Interno 15

d) Calificaciones de Agencias Especializadas 17

Firmas 18

Fracción II: Integración del Consejo Directivo, perfil y experiencia profesional. 19

Fracción III y IV: Monto total y descripción del conjunto de las compensaciones y prestaciones que percibieron las personas que integran el Consejo Directivo y los principales funcionarios durante el último ejercicio. 27

ARTÍCULO 181

Notas a los Estados Financieros.

I. Naturaleza y monto de los conceptos del balance general y del estado de resultados que modificaron sustancialmente su valor y que generaron cambios significativos en la información financiera. 28

II. Principales características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo. 28

III. Incrementos de capital. 29

IV. Eventos subsecuentes que no hayan sido reflejados en la emisión de la información financiera a fechas intermedias, que hayan producido un impacto sustancial. 29

CONTENIDO

V. Cartera vigente y vencida por tipo de crédito y tipo de moneda. 30

VI. Tasas de interés promedio de la captación tradicional y de los préstamos interbancarios y de otros organismos, identificados por tipo de moneda. 30

VII. Movimientos en la cartera vencida 30

VIII. Monto de las diferentes categorías de inversiones en valores, así como de los valores que se encuentren restringidos como colateral por reportos y préstamo de valores, por tipo genérico de emisor.. 31

IX. Montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y por subyacente 31

X. Resultados por valuación y, en su caso, por compraventa, reconocidos en el período de referencia, clasificándolos de acuerdo al tipo de operación que les dio origen (inversiones en valores, reportos, préstamo de valores y derivados). 32

XI. Monto y origen de las principales partidas, que con respecto al resultado neto del período de referencia, integran los rubros de otros ingresos (egresos) de la operación, así como de partidas no ordinarias. 32

XII. Monto de los impuestos a la utilidad diferidos y de la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas según su origen. 32

XIII. Información del Índice de Capitalización respecto a las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 181 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. 33

XVI. Valor en riesgo de mercado promedio del período y porcentaje que representa de su Capital Neto al cierre del período. 33

XVII. Tenencia accionaria por subsidiaria. 33

XVIII. Modificaciones realizadas a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados. 33

XIX. La descripción de las actividades que realicen las Instituciones por segmentos, identificando como mínimo los señalados por el criterio C-4 “Información por segmentos” conforme a los criterios contables. 33

XX. Los factores utilizados para identificar los segmentos o subsegmentos, distintos a los descritos en la fracción anterior. 34

XXI. Información derivada de la operación de cada segmento en cuanto a: 34

a) Importe de los activos y/o pasivos, cuando estos últimos sean atribuibles al segmento.

b) Naturaleza y monto de los ingresos y gastos, identificando en forma general los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos o subsegmentos de la Institución.

1) Monto de la utilidad o pérdida generada 34

2) Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable 34

XXII. La conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros básicos consolidados. 34

XXIII. La naturaleza, razón del cambio y los efectos financieros, de la información derivada de la operación de cada segmento, cuando se haya reestructurado la información de periodos anteriores. 34

XXIV. Transacciones que la Institución efectúa con partes relacionadas, de conformidad con el criterio contable C-3 “Partes relacionadas”. 35

XXV. Estados Financieros Consolidados con Subsidiaria Comparativos a junio de 2021 - septiembre de 2021.

a) Balance General 36

b) Estado de Resultados 39

XXVI. Los Activos ajustados y la Razón de apalancamiento. 39

ARTÍCULO 182

Notas adicionales a los Estados Financieros Consolidados con Subsidiaria.

I. Información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) hubiere solicitado a la Institución, en la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales con base en los Criterios Contables para las Instituciones. 40

II. Explicación detallada sobre las diferencias entre el tratamiento contable aplicado y el utilizado para la determinación de las cifras respecto de los mismos conceptos que reporten las Instituciones Filiales a las Instituciones Financieras del Exterior que las controlen. 46

III. Resultados de la calificación de la cartera crediticia.. 46
IV. Categoría en que la Institución hubiere sido clasificada por la CNBV y sus modificaciones y la fecha a la que corresponde el índice de capitalización utilizado para llevar a cabo la clasificación, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Quinto de las Disposiciones de Carácter General, Aplicables a las Instituciones de Crédito.. 47
V. Indicadores financieros. 47
VI. Derogada. 47
VII. Información relativa al cómputo del Índice de Capitalización, utilizando al efecto los formatos comprendidos en el Anexo 1-O de las disposiciones y el Anexo 1-O Bis mencionado en el artículo 2 Bis 120 de las disposiciones.. 47
VIII. Demás información que la CNBV determine cuando lo considere relevante de conformidad con los Criterios de Contabilidad.. 71

ARTÍCULO 88

Administración Integral de Riesgos.. 72

Esta información se difunde en cumplimiento del Título Tercero “De la Información Financiera y su Revelación y de la Valuación”, Capítulo II “Revelación de Información Financiera, Estados Financieros y textos que se anotarán al calce”, Artículos 180, 181 y 182 y sus respectivas Fracciones e Incisos, y del Título Segundo “Disposiciones Prudenciales”, Capítulo IV “Administración de Riesgos”, Sección Quinta “De los Informes de Administración de Riesgos y de la Revelación de Información”, Artículo 88 y sus respectivas Fracciones e incisos; de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus modificaciones posteriores, también publicadas en dicho medio, siendo la más reciente la del 23 de septiembre 2021, aplicable a la información comentada.

Las cifras presentadas en las siguientes notas se encuentran expresadas en millones de pesos a menos que se especifique lo contrario.

a) RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

El **Resultado Neto** del trimestre asciende a una utilidad de 659, cifra superior en 213 y 141 con relación al trimestre anterior y al mismo trimestre de 2020, siendo los conceptos que modificaron sustancialmente su valor, los que a continuación se describen:

Al cierre del periodo, los **Ingresos por Intereses** acumularon un importe de 5,372, superior en 499 con relación al trimestre anterior e inferior en 481 respecto al mismo trimestre de 2020. Los **Gastos por Intereses** ascendieron a 3,596, superior en 244 respecto al trimestre anterior e inferior en 553 con relación al mismo trimestre de 2020.

Las **Comisiones y Tarifas Cobradas** por 123 son menores en 27 y 28 respecto al trimestre anterior y con el mismo trimestre de 2020; las **Comisiones y Tarifas Pagadas** por 8, fueron inferiores en 1 y 3 con relación al trimestre anterior y respecto al tercer trimestre de 2020. El **Resultado por Intermediación** por 45 fue inferior en 51 y 179 con relación al trimestre anterior y al tercer trimestre de 2020.

Lo anterior es originado principalmente por los resultados obtenidos de la **Cartera de Crédito** y de las **Operaciones de Mercados y Tesorería** como a continuación se describe:

Los **Rendimientos Netos** generados en el periodo por la **Cartera de Crédito** totalizaron 1,351, principalmente por: Créditos Otorgados al Sector Privado 1,129, Comisiones Netas de Crédito 115, Rendimiento del Capital 55, Ingresos por Cartera Vencida, Derivados de Negocio y Otros por 28 y Créditos Otorgados al Sector Público 24.

Comparativamente con el mismo periodo de 2020, presentó una disminución de 136, derivado principalmente de menores ingresos en el margen de la Cartera del Sector Privado por 163 debido a la disminución en los saldos de la cartera y el decremento del tipo de cambio del último año (22.1438 pesos por dólar en septiembre de 2020 a 20.5623 pesos por dólar en septiembre de 2021) e ingresos en el margen de los Créditos Otorgados al Sector Público por 4, compensados con el incremento en ingresos por Cartera Vencida, Derivados de Negocio y Otros por 15, Rendimiento de Capital por 10 y en Comisiones de Crédito Netas por 6.

Con relación al trimestre inmediato anterior se tuvo un incremento de 71, principalmente por el aumento en Comisiones de Crédito Netas por 30 (de las cuales 91 corresponden a Comisiones por refinanciamiento de tasa y/o rompimiento de fondeo, 46 a Comisiones por Apertura, compensándose con una disminución en Otras Comisiones Cobradas por 16, así como el incremento en los Comisiones Pagadas por 91), en el Rendimiento de Capital de 16, mayores ingresos por Cartera Vencida, Derivados de Negocio y Otros por 14 e ingresos de Créditos Otorgados al Sector Privado por 11, principalmente por el efecto cambiario (19.9062 en junio a 20.5623 pesos por dólar en septiembre 2021).

Las operaciones de **Mercados y Tesorería**, incluyen los resultados obtenidos en la intermediación y reportaron ingresos por 464, cifra superior respecto a la obtenida en el trimestre anterior por 119, debido a un incremento en los resultados de la Mesa de Dinero Nacional de 144, generada principalmente por el aumento de 165 en el margen financiero con relación al obtenido en junio de 2021 derivado de la protección contra la inflación cobrada en el cupón en el tercer trimestre, compensado por 21 que corresponden a la minusvalía presentada en la valuación de los títulos en el tercer trimestre de 2021; aumento en la Gestión de Balance por 27, principalmente por efecto del desliz cambiario, en ingresos de la Tesorería por 6, en la Mesa de Cambios por 6, Comisiones de Mercado pagadas por 1 y en Cambios (Holding) por 1,

compensándose con la amortización del descuento en la colocación del bono subordinado emitido en 2016 por 66, debido a su prepago ocurrido en agosto de 2021.

Comparativamente con el mismo periodo del año anterior se mantuvieron los ingresos en los mismos niveles presentando ingresos por 464 en ambos periodos, con las siguientes variaciones compensadas: aumento en los ingresos de la Mesa de Dinero Nacional por 64, principalmente por una disminución en la plusvalía presentada en la valuación de los títulos por 127 y un incremento en el margen por 193; en los ingresos de la Tesorería por 12; en Cambios (Holding) por 4; mayores ingresos en la Mesa de Cambios por 3 y menores Comisiones de Mercado 4, que se compensaron con la amortización del descuento en la colocación del bono subordinado emitido en 2016 por 66 debido a su prepago, y la disminución en la Gestión de Balance por 21 debido a la volatilidad en los costos de captación derivados de la pandemia por Covid-19 en 2020.

El rubro de **Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios** del Estado de Resultados presenta un total de 823 que se constituyeron en el tercer trimestre de 2021, superior en 187 y 22 respecto al trimestre anterior y al mismo trimestre de 2020, respectivamente. Comparado con el trimestre anterior debido a un mayor requerimiento de reservas, así como el ingreso de cuatro acreditados a cartera vencida durante el tercer trimestre de 2021. Con relación al mismo trimestre de 2020 se debió a un mayor requerimiento de reservas, por el mismo concepto.

En el rubro de **Otros Ingresos (Egresos) de la Operación** se registró un ingreso neto de 33 en el tercer trimestre de 2021, superior en 61 y 3 con relación al trimestre anterior y al mismo trimestre de 2020, respectivamente. Con relación al trimestre anterior, el incremento de 61 en los ingresos netos se originó principalmente por la cancelación de provisiones por 19 en el tercer trimestre de 2021, el reconocimiento de la actualización del saldo a favor del Impuesto Sobre la Renta por 11, un menor registro de reservas de bienes adjudicados por 50, compensados con el incremento en la estimación de cuentas por cobrar por 19. Comparado con el mismo trimestre de 2020, como resultado de la cancelación de provisiones por 16, actualización del saldo a favor del Impuesto Sobre la Renta por 8 y un menor registro de reservas de bienes adjudicados por 3, compensándose con el incremento en la estimación de cuentas por cobrar por 19 y en la constitución de reservas de riesgo legal por 5.

Los **Gastos de Administración y Promoción** mostraron una disminución de 4 que representa el 1% respecto al trimestre anterior principalmente por menores aportaciones al Fondo de Pensiones por 32 y al reconocimiento de la PTU diferida activa por 23, compensados con la provisión para la transferencia de recursos al Fideicomiso de Contragarantía por 50. Comparado con septiembre de 2020 mostró un decremento de 108, que representa el 18% respecto del mismo trimestre de 2020, debido al reconocimiento del ingreso por PTU diferida y causada por 106, menores aportaciones al Fondo de pensiones por 48, compensados con la provisión para la transferencia de recursos al Fideicomiso de Contragarantía por 50.

Los **Impuestos a la Utilidad Causados y Diferidos** tuvieron un decremento neto de 170 con respecto al trimestre anterior, debido a la disminución en el impuesto causado por 105 y por el aumento en impuestos diferidos activos de 65, principalmente por al aumento de 243 en el impuesto diferido de reservas de crédito, compensado con la disminución de 121 en a los intereses devengados no cobrados de swaps. Con relación al mismo trimestre de 2020, se tuvo una disminución de 156 debido al aumento en el impuesto causado por 43 compensado con el aumento del impuesto diferido activo por 199, de los que 169 corresponden al impuesto diferido de reservas de crédito.

b) SITUACIÓN FINANCIERA

I. Activo

Los **Activos Totales** de la Institución ascendieron a 454,684 al cierre del periodo, inferior en 4,873 y 17,286 respecto al trimestre anterior y al mismo periodo del año anterior como a continuación se describe:

Las **Disponibilidades, Inversiones en Valores, Deudores por Reporto y Derivados** por 213,369, fueron superiores en 1,997 respecto a lo reportado en el trimestre anterior, principalmente por un aumento en Títulos para Negociar por 2,006, en Disponibilidades por 885, Deudores por Reporto por 23, Títulos Disponibles para la Venta por 4 y Títulos Conservados a Vencimiento por 2, compensándose con la disminución en Derivados por 923. Asimismo, fueron superiores en 12,260 con respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en Disponibilidades por 11,169, Títulos para Negociar por 3,763 y Títulos Conservados a Vencimiento por 9, compensándose en Derivados por 2,626 y Deudores por Reporto por 55.

Lo anterior, como resultado de la estrategia en las operaciones de las Mesas de Dinero Nacional y de Derivados, y por las necesidades de liquidez y cobertura con derivados de la Tesorería.

Este comportamiento de aumento en los activos líquidos fue menor en proporción al aumento de los pasivos líquidos lo cual explica el índice de liquidez que pasó de 642.98% en septiembre de 2020 a 610.38% en junio de 2021, cerrando en 577.11% en septiembre de 2021.

La **Cartera de Crédito Neta** sumó 223,913 al cierre de septiembre de 2021, inferior en 1.0% y 11.2% con el trimestre anterior y el mismo trimestre del año anterior, debido principalmente a la disminución en los saldos de la cartera de crédito comercial por una menor colocación, prepagos recibidos, así como por el efecto del tipo de cambio (22.1438 pesos por dólar en septiembre 2020 a 19.9062 pesos por dólar en junio 2021 y cerrando en 20.5623 pesos por dólar en septiembre de 2021).

La **Cartera de Crédito Directa** asciende a 207,105; por Intermediarios Financieros 26,595 de la cual 344 se entregaron en garantía por el préstamo recibido de Banxico conforme a la circular 25/2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2020; las Garantías Otorgadas, Avales, Cartas de Crédito e Inducido (Contingentes) suman 27,880 y Reportos (Financiamiento de Inventarios) 440. El número de beneficiarios es de 1,836 empresas a través del otorgamiento de crédito y garantías al sector privado del período.

La Cartera Vencida fue superior en 867 con relación al trimestre anterior, debido del ingreso de cuatro acreditados a cartera vencida en el tercer trimestre de 2021 por 1,769, compensado con Cancelaciones por Reestructuraciones por 539, recuperaciones de crédito por 209, traspasos a Cartera Vigente por 155 y Capitalización de Intereses por 20; con relación al mismo trimestre del año anterior fue mayor en 2,624 derivado principalmente por los ingresos en cartera vencida por 4,351, compensándose con la aplicación de reservas preventivas conforme al Criterio B-6, continuando las gestiones de cobro por 1,182, recuperación de cartera vencida por 354 y los traspasos a cartera vigente en cumplimiento del pago sostenido por 160.

Al mes de septiembre de 2021 se encuentran 13 exempleados y 10 empresas en Cartera Vencida las cuales se encuentran en proceso de recuperación conforme a las políticas institucionales.

La **Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios** al tercer trimestre de 2021 es de 9,786; con relación al trimestre anterior, se incrementó en 899 como resultado del requerimiento de la reserva de crédito del trimestre, así como el ingreso de dos acreditados a cartera vencida en el tercer trimestre de 2021.

Comparado con el tercer trimestre de 2020, se observó un incremento de 3,401 principalmente por el requerimiento de reservas originado por los ingresos a cartera vencida del último trimestre de 2020 y el primer semestre de 2021, compensándose con la salida de un acreditado de cartera vencida por pago sostenido, la aplicación de reservas preventivas conforme al Criterio B-6 de un acreditado, continuando las gestiones de cobro y la recuperación de un acreditado en el tercer trimestre de 2021.

Por el comportamiento anteriormente explicado de la cartera vencida y de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios en los tres trimestres presentados, el índice de morosidad trimestral (incluyendo obligaciones contingentes) aumentó de 1.13% en septiembre de 2020 a 1.98% en junio de 2021, quedando al cierre de septiembre de 2021 en 2.35%, y el índice de cobertura de la cartera de crédito vencida disminuyó de 209.07% en septiembre de 2020 a 184.72% en junio de 2021, terminando en 172.35% a septiembre de 2021.

Dada la disminución de los activos productivos y considerando el aumento observado en el margen financiero ajustado por riesgos crediticios como fue explicado en párrafos anteriores, el margen financiero ajustado por riesgos crediticios con relación a los activos productivos, el MIN, de 0.69% en el tercer trimestre de 2020, aumentó a 0.78% en el segundo trimestre de 2021, y se incrementó a 0.81% en el tercer trimestre de 2021.

Por otro lado, dado el decremento en los activos promedio, así como la disminución de los gastos de administración y promoción con relación a junio 2021 y su aumento con respecto a septiembre 2020 explicado en párrafos anteriores, el índice de eficiencia operativa pasó de 0.40% en septiembre de 2020 a 0.44% en junio de 2021, terminando en 0.43% en septiembre de 2021.

Al tercer trimestre de 2021, las **Otras Cuentas por Cobrar** son de 11,102, las cuales fueron inferiores en 5,121 con respecto al trimestre anterior, debido al decremento en Deudores por Liquidación de Operaciones por 6,300, Otros Deudores por 60 y Préstamos al Personal por 26, compensándose con Depósitos en Garantía por Operaciones Financieras Derivadas por 1,234 y Cuentas por cobrar de Contragarantías por 31.

Fueron menores en 2,360 respecto al mismo periodo de 2020, debido al decremento en Depósitos en Garantía por Operaciones Financieras Derivadas por 4,086 por la disminución en el tipo de cambio y Otros deudores por 63, compensándose con el aumento en Deudores por Liquidación de Operaciones por 1,480, Saldos a Favor de Impuestos por 182, Depósitos en Garantía por Préstamos por 71 y Cuentas por cobrar de Contragarantías por 56.

II. Pasivo

En congruencia con la variación en el **Activo**, el saldo del **Pasivo** se ubicó en 418,607, importe inferior al saldo del trimestre anterior en 5,640, originado por: el decremento en Captación Tradicional por 7,773, en Obligaciones Subordinadas en Circulación por 3,760 y Créditos Diferidos y Cobros Anticipados por 59, compensándose con el incremento en Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos por 3,132, Acreedores por Reporto por 1,238, en Operaciones Financieras Derivadas por 849 y Otras Cuentas por Pagar por 733.

Comparativamente con septiembre de 2020, es menor en 19,852 principalmente por la disminución en Captación Tradicional por 22,930, Acreedores por Reporto por 6,231, Obligaciones Subordinadas en Circulación por 5,246, Operaciones Financieras Derivadas por 3,923 y Créditos Diferidos y Cobros Anticipados por 92, compensándose con el incremento en Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos por 17,145 y Otras Cuentas por Pagar por 1,425.

Deuda Interna. – Decremento de 6,142 con relación a junio de 2021, principalmente por menor captación a través de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento por 12,236, compensándose, con la emisión de Certificados de Depósito por 3,850, aumento en la captación de Depósitos Diversos y a Plazo de clientes por 1,470 y la contratación de Préstamos Interbancarios (call money) y Otros Préstamos por 774.

Con relación a septiembre de 2020, la Deuda Interna disminuyó 17,265 con una menor captación a través de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento 44,522 y el vencimiento de Préstamos Interbancarios (call money) y Otros Préstamos por 363, compensándose con la emisión de Certificados Bursátiles por 14,880, por la captación en Depósitos Diversos y a Plazo de clientes por 5,775, mayores Préstamos Interbancarios 4,115 y emisión de Certificados de Depósito por 2,850.

Deuda Externa. - Mostró un decremento de 2,198 con relación al trimestre anterior, principalmente por la disminución en capital de los Valores en Circulación en el Exterior por 2,926 debido al prepago del bono subordinado emitido en 2016 por 700 mdd compensado con una nueva emisión por 500 mdd en el tercer trimestre de 2021, compensándose con la captación a través de Préstamos Directos con Otras Líneas Garantizadas por 379, captación a través de Organismos Internacionales por 199 y captación de Líneas Comerciales por 150.

Comparativamente con septiembre de 2020, la deuda externa aumentó 8,119, principalmente en la captación a través de Préstamos Directos con Otras Líneas Garantizadas 11,476 y Líneas Comerciales por 3,844, compensándose con la disminución en el capital de los Valores en Circulación en el Exterior por 6,708 debido al prepago del bono subordinado emitido en 2016 por 700 mdd compensado con una nueva emisión por 500 mdd en el tercer trimestre de 2021 así como su desliz cambiario y la amortización de la captación de Organismos Internacionales 493.

Otros Pasivos. – Aumento de 2,700 con relación al trimestre anterior, principalmente por el incremento en Acreedores por reporto 1,238, Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados 849 y Otros Pasivos por 613. Con relación al mismo trimestre del año anterior, se tiene un decremento de 10,706, principalmente en Acreedores por reporto 6,231, Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados 3,923 por la disminución en el tipo de cambio y Otros Pasivos por 552.

III. Capital Contable

El capital social autorizado es de 45,000 el cual está representado por 297,000,000 y 153,000,000 Certificados de Aportación Patrimonial (CAP's) de la Serie "A" y "B", respectivamente, con un valor nominal de 100 pesos cada uno.

El capital social suscrito y pagado es de 39,225, el cual está representado por 258,883,525 y 133,364,240 CAP's de la Serie "A" y "B", respectivamente, con un valor nominal de 100 pesos cada uno.

En el primer trimestre de 2021 se llevó a cabo la capitalización de las aportaciones realizadas por el Ejecutivo Federal de 3,386 y 4,647 en los ejercicios 2018 y 2019, con la emisión de los respectivos Certificados de Aportación Patrimonial (CAP's).

Durante el tercer trimestre de 2021 se capitalizaron las aportaciones realizadas por el Ejecutivo Federal en 2020 por 4,108, con la emisión de los CAP's correspondientes.

El **Capital Contable** al cierre del periodo fue de 36,077, superior en 2,566 comparativamente con lo reportado en septiembre del año anterior, derivado de la Aportación de Capital realizada por 4,108 en diciembre de 2020, compensándose con la pérdida neta del periodo octubre 2020 – septiembre 2021 por 1,487, con el reconocimiento de las remediciones por beneficios definidos a los empleados por 53 las cuales deberán reconocerse en los resultados del ejercicio durante la vida laboral remanente, así como por el resultado de la valuación de Títulos Disponibles para la Venta por 2.

Con relación al periodo anterior, se muestra un incremento de 767 que es originado por el Resultado del tercer trimestre de 2021 por 659, las Remediciones por beneficios definidos a los empleados por 103 y por el reconocimiento del Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta por 5.

Derivado de los resultados descritos en párrafos anteriores, el ROE y el ROA pasaron de 4.59% y 0.32% en septiembre 2020, a 5.51% y 0.42% en junio de 2021, cerrando en 6.07% y 0.47% en septiembre 2021, respectivamente, mientras que el ICAP sobre riesgo de crédito y sobre riesgos totales aumentaron de 22.40% y 18.97% en septiembre de 2020, a 23.85% y 20.20% en junio de 2021, cerrando en 22.18% y 18.56% en septiembre de 2021.

En su sesión del 8 de septiembre de 2021, el Consejo Directivo aprobó la reclasificación de los resultados de ejercicios anteriores por 713 para la constitución del Fondo de Reserva de Capital, correspondiente al 10% de las utilidades netas de cada ejercicio fiscal del periodo 2009 al 2018, a efecto de solventar la observación de la CNBV según su oficio No. 122-2/3025704/2021 del 4 de agosto de 2021.

La reclasificación se registró en septiembre de 2021 y debido a que su aplicación retrospectiva en el periodo 2009 al 2018 requiere asumir supuestos acerca de cuál hubiera sido la intención de la administración que estaba en funciones en dicho periodo ante hechos que ahora se conocen y originan la aplicación retrospectiva, los estados financieros que se presentan incluyen la reclasificación en los saldos iniciales del periodo más antiguo y el estado de variaciones en el capital contable muestra: 1) los saldos iniciales al 31 de diciembre de 2020 previamente informados, 2) los efectos de la aplicación retrospectiva aumentando las Reservas de Capital y disminuyendo el Resultado de Ejercicios Anteriores, ambos movimientos por 713, y 3) los saldos iniciales reclasificados retrospectivamente.

Información adicional para reflejar el impacto financiero del COVID-19 y las medidas tomadas para contenerlo.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de un nuevo coronavirus SAR-CoV2 (COVID-19) como pandemia, lo que generó un impacto negativo en la economía global. Debido a la pandemia, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos declaró una emergencia sanitaria y estableció acciones extraordinarias en diversas actividades públicas, privadas y sociales buscando contener la propagación del virus. La Institución tomó las medidas correspondientes con el fin de reducir el posible impacto en su situación financiera y mitigar los efectos de la pandemia, las cuales se describen a continuación:

Plan de Continuidad del Negocio.- Se activó el Escenario de Enfermedades Infecciosas del Sistema de Gestión del Plan de Continuidad del Negocio (SG-PCN) con lo cual se realizó la protección a grupos vulnerables, se favoreció la sana distancia, la operación con horarios escalonados y se implementó la utilización de los recursos y aplicaciones para teletrabajo (home office) sin interrumpir ningún proceso y manteniendo la capacidad operativa, asegurándose la Continuidad del Negocio durante un periodo prologando e intermitente en protección del capital humano y previniendo el contagio entre el personal, clientes y proveedores, manteniéndose reuniones semanales de coordinación con la finalidad de monitorear y en su caso ajustar el Plan.

Cartera de Crédito. - En la Sección I de las Notas Adicionales a los Estados Financieros Consolidados con Subsidiaria (Notas Adicionales) se detallan las medidas que la Institución estableció en apoyo a sus acreditados a fin de mitigar los posibles impactos sobre su actividad económica, que consistieron principalmente en el otorgamiento de recalendarizaciones de capital e intereses.

Adicionalmente se atendieron solicitudes de capital de trabajo y se desarrollaron programas como resultado de la coyuntura Covid-19, como lo son los Programas de Garantías Impulso TMEC e Impulso + Hoteles; asimismo se implementó una modalidad de financiamiento en primer piso en apoyo a las Pymes denominada Impulso Pyme 50.

Los principales movimientos de la cartera vencida y sus reservas se detallan en el inciso b) SITUACIÓN FINANCIERA de esta misma sección.

La Institución continúa evaluando y supervisando la recuperación de los acreditados de manera muy estrecha, principalmente de aquellos afectados por la contingencia, a fin de tomar acciones oportunas de acuerdo con los planes de negocio y expectativas de recuperación de las empresas.

Margen Financiero. – Con motivo de la pandemia se observó el aumento en los costos de fondeo, debido principalmente a la volatilidad en el tipo de cambio y en las tasas de fondeo de dólares y pesos (presentadas en los meses de abril a julio de 2020), así como en el costo de liquidez principalmente por las recalendarizaciones de créditos, lo cual disminuyó el margen de la gestión de balance así como el margen de la cartera de crédito, mostrando una recuperación durante el tercer trimestre de 2021, como se describe en el inciso a) RESULTADO DE LA OPERACIÓN.

Mercados. – En 2020 se obtuvieron menores ingresos en la Mesa de Dinero Nacional principalmente por la valuación de los títulos derivado de la volatilidad en los mercados que generó incremento en las sobretasas, con lo que se presentaron minusvalías; si bien lo anterior se presentó durante los meses de junio y julio de 2020, al cierre del año los ingresos se recuperaron cerrando la Mesa con resultados positivos, de igual forma a lo reflejado durante los primeros nueve meses de 2021.

Seguimiento del CAIR. - Mensualmente se presentan los indicadores financieros al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR) con el fin de dar seguimiento a los impactos descritos, concluyendo que el Margen Financiero ha sido suficiente para absorber dicho impacto particularmente el incremento en las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Conforme a lo anterior, si bien se ha presentado una menor formación de capital en comparación a los niveles observados antes de la pandemia, la Institución ha mantenido sus políticas tarifarias, de rentabilidad y de gestión de capital, con lo cual la capitalización y la liquidez se mantuvieron en niveles que soportan el crecimiento de la cartera, esperando que las medidas de apoyo favorezcan la recuperación de los acreditados en beneficio de los indicadores financieros institucionales; se dará continuidad a los programas descritos y al seguimiento del desempeño financiero de los acreditados y de la situación financiera de la Institución y en su caso, tomar las acciones para continuar salvaguardando su capacidad operativa y financiera.

IV. Captación de Recursos Financieros

Al tercer trimestre del año 2021, los requerimientos de captación de recursos de la Institución, fueron cubiertos oportunamente en condiciones de mercado.

Dentro de los instrumentos financieros para la captación de recursos en moneda extranjera, se continuaron utilizando, entre otros, depósitos por parte de clientes institucionales y líneas de crédito de 28 instituciones de la banca comercial. En cuanto a plazo mayor a un año se firmó y desembolsó en octubre de 2020 un crédito por 600 millones de dólares, a un plazo de 8 años con 4 de gracia para pago de intereses. Este crédito es el primero en México que cuenta con la garantía del Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA) organismo de Banco Mundial, y su destino es para apoyo a empresas ante la situación económica propiciada por la pandemia de COVID 19.

Asimismo, como parte de las funciones como Agencia de Crédito a la Exportación del Gobierno Mexicano (“ECA” por sus siglas en inglés), se promovió el uso de recursos de largo plazo de la banca de desarrollo extranjera para financiar programas de crédito, importación de bienes de capital, proyectos de inversión, de energías renovables, sustentabilidad y medioambientales.

En lo que corresponde a los Organismos Financieros Internacionales (OFI’s), se captaron recursos a través de dos líneas de largo plazo. La primera por USD 45,224 a un plazo de 15 años con el Kreditanstalt für Weideraufbau (KFW), cuyo objetivo es financiar el Programa de fomento de energía solar fotovoltaica en México.

La segunda línea fue por USD 200 a un plazo de 12 años con el Japan Bank for International Cooperation (JBIC), cuyo objetivo es financiar proyectos sustentables que aseguren una reducción efectiva de Gases Efecto Invernadero (GEI) a mediano y largo plazo.

La primera se terminó de desembolsar en junio de este año, mientras que la segunda se encuentra en proceso de desembolso, el cual culminará en este año.

Respecto a las emisiones de deuda, en mayo de 2021, la Institución colocó en el mercado local 10,000 a través de Certificados Bursátiles. Esta emisión se hizo en tres tramos: el primero por 2,749 a 2.8 años y con tasa variable TIIE (28) - 7 pb, el segundo por 2,715 a 5 años y con tasa variable TIIE (28) - 3 pb y el tercero por 4,536 a 10 años y con tasa fija de 7.34%.

La transacción alcanzó una sobre suscripción de 4.18 veces el monto objetivo para una demanda total de MXN 20.88 mil millones.

Las sobretasas de emisión representan las más bajas para la Institución en tasa flotante y en tasa fija desde 2004 y 2005 respectivamente.

Los recursos captados han sido destinados para atender la operación de la Institución, así como para fondear los programas de crédito y fomento que ofrece la Institución a los exportadores mexicanos, ya sea en forma directa, o a través de operaciones de segundo piso con la banca comercial.

Adicionalmente, el 11 de agosto se logró el prepago del bono subordinado emitido en 2016 por USD 700. Así mismo, en la misma fecha se llevó a cabo una nueva emisión de obligaciones subordinadas y sustentables en el mercado internacional por USD 500, a plazo de 10 años, con opción de prepago a partir del año 5 y tasa fija de 2.72%. Ésta representa la tasa de interés más baja para un emisor latinoamericano en un instrumento híbrido. El instrumento se colocó con inversionistas en Norteamérica, Europa y Asia.

V. Políticas que rigen la Tesorería

Atender los requerimientos de recursos financieros de la Institución, con suficiencia y oportunidad, a través de la captación e inversión de los recursos, en condiciones de mercado.

Asimismo, vigilar la administración del flujo de recursos financieros de la Institución, cumpliendo la normatividad interna y externa, procurando generar ingresos, fortalecer la rentabilidad y utilizar eficientemente el capital asignado.

Las utilidades de la Institución se reinvierten. No se tienen comprometidas inversiones relevantes de capital ni se tiene conocimiento de créditos o adeudos fiscales al cierre del ejercicio.

c) Sistema de Control Interno

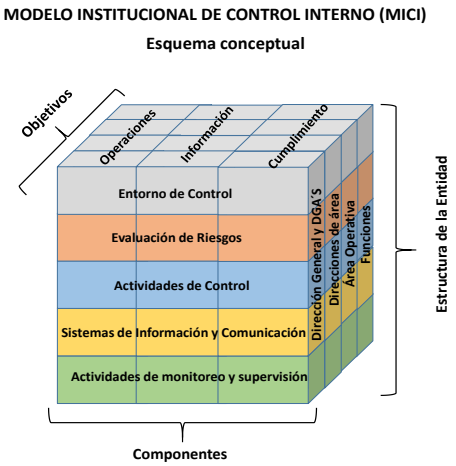
El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (la Institución), cuenta con un Sistema de Control Interno (SCI) el cual se fundamenta en la estructura de gobierno corporativo, misma que está compuesta por el Consejo Directivo, así como, por diversos comités delegados que toman decisiones sobre los diferentes temas de la operación Institucional, como son: la administración integral de riesgos, la actividad crediticia, los servicios de inversión, los recursos humanos y el desarrollo institucional, los sistemas informáticos, la auditoría y el control interno; además de lo anterior, cuenta con la evaluación periódica que realizan las diferentes instancias de fiscalización que apoyan el desarrollo de la gestión de la Institución.

El establecimiento y mantenimiento del control interno es responsabilidad de la Dirección General de la Institución, así como de su Órgano de Gobierno, funcionarios y empleados de la Institución, en su conjunto. El cumplimiento, supervisión y actualización del control interno es una práctica continúa y periódica en los procesos y en las áreas de la Institución.

Por otro lado, el Comité de Auditoría es un órgano dependiente del Consejo Directivo que se encarga de evaluar y dar seguimiento a la actividad Institucional, en el marco del SCI; está conformado por consejeros independientes y cuenta con la participación de comisarios.

De acuerdo a lo anterior, y en atención a las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Institución cuenta con el Modelo Institucional de Control Interno (MICI), el cual fue actualizado y aprobado por el Consejo Directivo en diciembre de 2020, mismo que incluye objetivos y lineamientos; tiene el propósito de establecer el marco general para que el personal de la Institución lleve a cabo la implementación del SCI en las áreas y procesos de su competencia.

Los elementos del modelo se describen en el siguiente gráfico:



El MICI tiene la finalidad de contribuir a la generación de un entorno que promueva el cumplimiento razonable de los objetivos Institucionales, el desempeño ordenado de la operación, la administración adecuada de los riesgos, la observancia de la normatividad, el desarrollo de procesos mediante el uso eficiente de los recursos, la confiabilidad en la información institucional y la prevención de pérdida de recursos.

En apoyo al MICI se inició la definición de un modelo de Tres Líneas que prevé su implementación en tres grupos de trabajo, con actividades y responsabilidades definidas, a fin de mitigar de una manera razonable los riesgos, mediante el establecimiento y operación de controles internos.

La primera línea se refiere a la participación de funcionarios de nivel directivo, así como del todo personal, para gestionar sus riesgos y establecer sus propios controles. La segunda línea se refiere a las funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento de políticas, así como a estándares establecidos en la Institución, abordando riesgos transversales, generales y específicos. La tercera línea la lleva a cabo la Dirección de Auditoría Interna (DAI), la cual aporta supervisión independiente sobre las dos primeras, evalúa el SCI, identifica debilidades y recomienda mejoras. Asimismo, la DAI le reporta directamente al Comité de Auditoría.

Cabe mencionar que anualmente se evalúa el funcionamiento del SCI y, resultado de ello, se elabora el Informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno Institucional, el cual se presenta al Consejo Directivo y al Comité de Auditoría de la Institución, así como a diferentes instancias de fiscalización. En ese sentido, las áreas de oportunidad que se detectan mediante la evaluación son atendidas por las diferentes unidades administrativas según su ámbito de competencia.

Por otra parte, se tienen implementadas rutinas de control mediante el establecimiento de una metodología estandarizada de evaluación, la cual consiste en aplicar periódicamente mecanismos de autoevaluación en los procesos críticos de la operación bancaria, a través de cuestionarios que permiten verificar la aplicación razonable de los puntos de control y, en su caso, estar en posibilidad de identificar posibles incidencias que motiven la realización de ajustes correspondientes a dichos procesos.

Adicionalmente, se cuentan con procedimientos de evaluación y seguimiento al cumplimiento del Plan Director de Seguridad Institucional, así como evaluaciones periódicas a distintos procesos críticos en términos de tecnologías de información y comunicaciones.

d) Calificaciones de Agencias Especializadas

Las agencias calificadoras Moody's, Standard & Poor's y Fitch consideran, para asignar sus calificaciones a la Institución, la solidez de la Institución y el respaldo que el Gobierno Federal otorga para la realización de su objetivo como impulsor del desarrollo del Comercio Exterior en México. De esta manera, el respaldo del Gobierno Federal, representado por la garantía explícita del Gobierno incluida en la Ley Orgánica del Banco, implica que la Institución recibe las mismas calificaciones y perspectivas de desempeño del Gobierno Federal, por parte de las agencias calificadoras.

Calificaciones actualizadas al 30 de septiembre de 2021.

Moody's Investors Service (www.moodys.com.mx**)**		
1	Perspectiva	Negativa
2	Calificación Largo Plazo	Baa1
3	Evaluación Básica Crediticia	ba2
4	Corto Plazo	P-2
Moody's Investors Service (www.moodys.com.mx**)**		
5	Calificación Escala Nacional Largo Plazo	Aaa.mx
6	Calificación Escala Nacional Corto Plazo	MX-1
Standard & Poor's (www.standardandpoors.com.mx**)**		
7	Perspectiva	Negativa
8	Deuda Externa Largo Plazo	BBB
9	Deuda Externa Corto Plazo	A-2
Standard & Poor's National (www.standardandpoors.com.mx**)**		
10	Calificación Escala Nacional Largo Plazo	mxAAA
11	Calificación Escala Nacional Corto Plazo	mxA-1+
Fitch Ratings (www.fitchmexico.com**)**		
12	Perspectiva	Estable
13	Calificación de Emisor Largo Plazo	BBB-
14	Calificación de Emisor Corto Plazo	F3
Fitch National (www.fitchmexico.com**)**		
15	Escala Nacional Largo Plazo	AAA(mex)
16	Escala Nacional Corto Plazo	F1+(mex)

Firmas

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Institución contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación."

Lic. Juan Pablo de Botton Falcón
Director General

Lic. Paulina Moreno García
Directora General Adjunta de Administración y Finanzas
(A partir del 9 de septiembre de 2021)

Lic. Víctor Manuel Jiménez García
Director de Auditoría Interna

C.P. Julia Noemí Rodríguez Kú
Directora de Contabilidad y Presupuesto

Lic. Juan Carlos Álvarez Chavira
Director de Administración de Riesgos

Lic. Luis David Fuentes Zendejas
Director de Contraloría Interna

BANCOMEXT

Integrantes del Consejo Directivo, perfil y experiencia profesional.

Consejeros Serie "A"	
PROPIETARIOS	**SUPLENTES**
Dr. Rogelio Ramírez de la O	Lic. Leonel Ramírez Farías
Mtra. Tatiana Clouthier Carrillo	Ing. Héctor Guerrero Herrera
Dr. Víctor Villalobos Arámbula	Pendiente de designar
Dr. Marcelo Luis Ebrard Casaubón	Dra. Laura Elena Carrillo Cubillas
Mtra. Rocío Nahle García	L.C.P. Jenrry Vera Burgos
Mtro. Gabriel Yorio González	Mtra. María del Carmen Bonilla Rodríguez
Mtra. Victoria Rodríguez Ceja	Lic. Armando Argandoña Armas
Dra. Luz María de la Mora Sánchez	Pendiente de designar
Dr. José Luis Negrín Muñoz	Lic. Héctor Desentis Montalbán

Consejeros Serie "B"	
PROPIETARIOS	**SUPLENTES**
Pendiente de designar	Pendiente de designar
Lic. Sergio Contreras Pérez	Pendiente de designar
Pendiente de designar	Pendiente de designar
Pendiente de designar	Lic. Juan Gilberto Marín Quintero

Consejeros Independientes de la Serie "B" Solo existen Consejeros Propietarios Independientes	
EMB. María de Lourdes Aranda Bezaury	Pendiente de designar

Comisarios	
PROPIETARIOS	**SUPLENTES**
Mtra. Sandra Anel Villanueva Leal	Lic. César Humberto Contreras Martínez
Pendiente de designar	Pendiente de designar

Secretaría del Consejo Directivo	
SECRETARIO	**PROSECRETARIO**
Mtra. María Elsa Ramírez Martínez	Pendiente de designar

Perfil profesional y experiencia laboral

Dr. Rogelio Ramírez de la O. - Secretario de Hacienda y Crédito Público. Es Doctor en Economía por la Universidad de Cambridge y Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ha sido un estudioso de la economía mexicana y de sus relaciones con la economía global. En su ámbito profesional ha sido consejero y asesor de numerosas empresas mexicanas y extranjeras con inversiones en México, y ha hecho una evaluación permanente sobre la política económica y su impacto en el desempeño del crecimiento, el empleo y la distribución. Fungió como Consejero Independiente de Consorcio Peña Verde y ha sido Consejero de Reaseguradora Patria, empresa del mismo grupo Peña Verde. Fue Consejero Independiente de Grupo Modelo y de bancos internacionales. Es miembro de varias instituciones internacionales privadas involucradas en temas y políticas económicas globales y regionales, en México, Estados Unidos y Canadá. En el ámbito académico, tiene publicados cerca de 40 trabajos de investigación sobre política económica, deuda externa, industria automotriz, comercio México-Estados Unidos, política monetaria e integración económica.

Mtra. Tatiana Clouthier Carrillo. - Secretaria de Economía. Nació en Culiacán, Sinaloa en 1964, es Licenciada en Lengua Inglesa egresada del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), con maestría en Administración Pública en la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). En el ámbito académico fue Profesora de Inglés, Historia de México y Estudios Socioeconómicos en escuelas como el ITESM y el Centro Universitario México (CUM) de 1982 a 1994.

Entre 1989 y 1997 desempeñó diversos cargos en la Administración Pública en San Pedro Garza García, Nuevo León, desempeñándose como Directora de Asentamientos Humanos, Asistente en la Secretaría de Servicios Primarios y Directora de Turismo, Educación y Deportes; dichos cargos los ejerció durante las administraciones de los exalcaldes Mauricio Fernández Garza (1989-1991), Rogelio Garza Zambrano (1992-1994) y Fernando Margáin Berlanga (1994-1997). En 1997 y hasta 2001 fue coordinadora de Educación Media Superior y de Servicio Social en la Secretaría de Educación de Nuevo León durante el Gobierno de Fernando Canales Clariond.

De 1991 a 2005, la Mtra. Clouthier Carrillo formó parte del Partido Acción Nacional (PAN), partido con el que fue diputada en dos ocasiones (1991-1994 y 2003–2005). Al renunciar al PAN, se lanzó como legisladora independiente. En 2009 fundó Evolución Mexicana, donde también funge como Consejera; el objetivo de la organización es promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Autora de los libros “Crónica de un fraude anunciado” (1992), en coedición con Jesús Cantú y Cuauhtémoc Rivera, Curul 206, “Una visión del Congreso” (2006), “Maquío, mi padre” (2007), y “Parejas-Parejas” (2017), realizado en conjunto con Valeria Guerra.

Dr. Víctor Villalobos Arámbula. - Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural. Nació en la Ciudad de México en 1950. Es Ingeniero Agrónomo, egresado de la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, cursó una Maestría en Ciencias en Genética Vegetal en el Colegio de Posgrados de Chapingo y es Doctor en Morfogénesis Vegetal por la Universidad de Calgary en Alberta, Canadá. Anteriormente se desempeñó durante dos períodos consecutivos (cada uno de cuatro años) como Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Subsecretario de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Coordinador General de Asuntos Internacionales y posteriormente Subsecretario de Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Oficial Principal en Biotecnología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Roma, Italia, Director del Programa de Mejoramiento de Cultivos Tropicales del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en Costa Rica, entre otros. A nivel internacional dictó cátedra en el CATIE y cursos especializados en Argentina, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Venezuela, Austria, Jordania e Irán. Ha sido miembro del grupo asesor de alto nivel del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México y del Instituto de la Universidad de California para México y los Estados Unidos (UC-MEXUS).

Es miembro de la Real Academia Sueca de Agricultura y Silvicultura desde 2004, profesor Ad Honorem del Colegio de Postgraduados y alumno distinguido de la Universidad Autónoma de Chapingo.

Dr. Marcelo Luis Ebrard Casaubón. - Secretario de Relaciones Exteriores. Nació en la Ciudad de México el 10 de octubre de 1959. Su formación académica es en la licenciatura en Relaciones Internacionales en El Colegio de México, con un curso de Administración Pública en Francia. Su experiencia en el Servicio Público ha sido como Secretario de Gobierno (1992), Diputado Federal (1997), Asesor del Consejo Nacional de Ahorradores (2000), Secretario de Seguridad Pública (2002), Secretario de Desarrollo Social (2005), Jefe de Gobierno Federal (2006–2012).

En materia financiera propuso diversas iniciativas para prohibir el endeudamiento de manera indirecta sin la autorización del Congreso; dotar a la Cámara de Diputados de facultades reales de investigación y postuló la integración de un órgano de supervisión bancaria independiente alternativo al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB). Es coautor de los libros “Del Fobaproa al IPAB, testimonios, análisis y propuestas” y “Fobaproa, el acuerdo que no debió ser”.

Mtra. Rocío Nahle García. - Secretaria de Energía. Nació en la ciudad de Zacatecas en 1964. Es Ingeniera Química con especialidad en Petroquímica por la Universidad Autónoma de Zacatecas, cuenta con diplomados en Ingeniería de procesos químicos por la Universidad Nacional Autónoma de México y en ingeniería económica y análisis estratégicos por la Universidad Veracruzana.

Es integrante del grupo Ingenieros PEMEX Constitución de 1917 y del Comité Nacional de Estudios de la Energía (CNEE) de América Latina y el Caribe. Ha formado parte de Petróleos Mexicanos en diferentes áreas como Ingeniero en procesos de plantas industriales en análisis y control de calidad, en administración y finanzas, en los Complejos Petroquímicos de Cangrejera, Parajitos y Morelos. Integrante del Instituto de Estudios de la Energía de los Trabajadores de América Latina y del Caribe y autora de varios artículos en temas del sector petrolero.

Su trayectoria profesional abarca puestos como Senadora con licencia por Morena, Diputada Federal (2015-2018) en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena y Secretaria de la Comisión de Energía en el Congreso de la Unión, es integrante en el Parlamento Latinoamericano dentro de la Comisión de Energía y ha compartido experiencias técnicas en el ámbito Internacional; participó como asesora en la Cámara de Diputados en las LIX y LXI Legislaturas y en la LXII Legislatura en el Senado de la República con el tema energético y en los debates de discusión de la Reforma Energética en el Senado de la República; en el 2008 en el tema “Impulso y desarrollo para la petroquímica en México” y en el 2013 “Proyecciones en refinación y petroquímica”.

Mtro. Gabriel Yorio González. - Subsecretario de Hacienda y Crédito Público. Tiene una licenciatura en economía por el ITESM, Campus Monterrey, cuenta con Maestría en Economía por El Colegio de México y con Maestría en Gestión de Políticas Públicas por la Universidad de Georgetown McCourt School of Public Policy de los Estados Unidos de América. En el ámbito profesional, es especialista en sector público (desde 2016) y fue consultor internacional en gestión financiera (2013 a 2016) en The World Bank – Governance Global Practice - Washington, D.C., USA.

Asimismo, se ha desempeñado como Subdirector de Asistencia Técnica y Financiera (2011 a 2013) y Gerente de Asesoría Crediticia y Financiera (2007 a 2011), ambos en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; Director de Deuda Pública (2004 a 2007), Director de Fondos, Operaciones y Custodia de Valores (2002 a 2004) y Subdirector de Operaciones Financieras (2001 a 2002), todos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

En el ramo de la investigación, dentro de sus publicaciones destacan “Budgetary alternative for infrastructure recovery in post-disaster events for Jamaica”, LAP LAMBERT, Academic Publishing ISBN, 2015; “Optimización de efectivo en el manejo de tesorería”, 2015 y “Programación y ejecución presupuestal en la gestión de tesorería”, ambas presentadas en la Conferencia Anual de Tesorerías Gubernamentales de América Latina; “Mexico’s financial discipline reform: breaking the riddle of subnational debt” y “Legislative logrolling and fiscal discipline in Latin America”, ambas presentadas en Georgetown Public Policy Review,

y “Calificaciones de riesgo crediticio de los gobiernos estatales de México: Una aplicación del modelo Ordered Probit”, presentada en El Colegio de México.

Mtra. Victoria Rodríguez Ceja. - Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con estudios de Maestría en Economía por El Colegio de México y es licenciada en Economía por el ITESM. Se ha desarrollado en el área de finanzas públicas, destacando su participación en temas presupuestales, financieros y de deuda. En la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX), desempeñó los siguientes cargos: Subsecretaria de Egresos, Asesora del C. Secretario, Directora General de Política Presupuestal, Directora General de Egresos “A” y Directora de Deuda. En el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) del GCDMX, fungió como Directora de Finanzas.

Dra. Luz María de la Mora Sánchez. - Subsecretaria de Economía. Licenciada en Relaciones Internacionales por El Colegio de México, Maestría en Economía Política Internacional por la Universidad de Carleton, en Canadá y Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Yale en EE.UU. Ha sido becaria Fulbright del Gobierno de Canadá y Conacyt. Ha sido Jefa de la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Jefa de la Unidad de Negociaciones Comerciales Internacionales en la Secretaria de Economía, así como titular de las representaciones de la misma Secretaría ante la Unión Europea en Bruselas y ante ALADI en Montevideo. Se desempeñó como consejero económico en la Embajada de México en Washington D.C., y fue parte del equipo de negociación del TLCAN. Ha sido panelista del Capítulo 19 del TLCAN y consultora del Comité Asesor de la División para América Latina del Banco Mundial.

En el ámbito académico, ha sido investigadora visitante en el Woodrow Wilson Center en Washington D.C. y en el Centro de Estudios México-EEUU de la Universidad de California en San Diego. Ha sido profesora afiliada en la División de Estudios Internacionales del CIDE y es autora del libro Apertura con Reciprocidad (2012). Adicionalmente ha sido miembro del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI).

Dirigió el Programa de WeConnect Internacional en México y el Capítulo México de Vital Voices Global Partnership impulsando el desarrollo y la internacionalización de empresas de mujeres.

Dr. José Luis Negrín Muñoz. - Director General de Asuntos del Sistema Financiero en el Banco de México. Doctorado y Maestría en Economía por la Rice University, en Houston, Texas, Maestría en Economía por El Colegio de México, y Licenciatura en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Desde hace 22 años ha trabajado en el Banco de México donde se desempeñó como Director de Evaluación de Servicios Financieros (2010 – Febrero 2020), Gerente de Evaluación de Servicios Financieros (2010 - 2013), Investigador Económico en la Dirección de Análisis del Sistema Financiero (2003 – 2010). Actualmente se desempeña como Director General de Asuntos del Sistema Financiero (Febrero 2020 a la fecha) a cargo de tres direcciones, Evaluación de Servicios Financieros, Regulación y Supervisión e Intermediarios Financieros de Fomento. Colaboró como Investigador Económico en la Dirección General de Investigación Económica, Dirección de Estudios Económicos de Banco de México (1998 - 2003), Investigador en el Instituto de Investigación Económica Lucas Alamán, A.C. (1989 – 1991), Coordinador de Análisis Económico en el Periódico “El Financiero” (1986 - 1987), Consultor en Consultores Técnicos en Economía (1985 - 1986) y Analista en la Secretaría de Economía (1984).

Ha publicado los siguientes títulos: “Competition in the Mexican Banking System, 2000-2007”, “What Drives the Network Growth? An Agent-based Study of the Payment Card Market”, “The Introduction of Basic Bank Accounts in Mexico to Alleviate the Access Problem: Design and Expected Impact”, entre otros.

En 1998 obtuvo el primer lugar del Premio Banamex en Economía, categoría Investigación, con el trabajo “Determinación del precio de acceso en una industria verticalmente integrada. Un enfoque de regulación parcial con referencia a la experiencia mexicana”.

Lic. Leonel Ramírez Farías. - Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Economista con 18 años de experiencia en el sector público, donde ha ocupado diversos cargos de alta responsabilidad tanto en el sector financiero como en materia de diseño y formulación de políticas públicas. Destaca su trayectoria en Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, donde ha sido Director General Adjunto de Promoción de Negocios y Coordinación Regional, Coordinador General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social y Director Ejecutivo de Análisis Sectorial, y formó parte del equipo de trabajo que diseñó la creación y puesta en marcha de la Financiera Rural en 2003. En el ámbito privado, ha sido consultor independiente por poco más de 10 años. Ha desarrollado trabajos de asesoría a empresas y organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), así como gobiernos de diversos países en Centro y Sudamérica.

Como funcionario público ha formado parte de diversos Consejos de Administración, donde sobresalen: Agroasemex, S.A. (2001 - 2003), Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) (1995 - 2000), Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) (2001 - 2003), Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) (2001 - 2002), Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) (2001 - 2004) y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) (2001 - 2003).

Ing. Héctor Guerrero Herrera. - Subsecretario de Industria y Comercio en la Secretaria de Economía, encargado de articular la política industrial del país. Es Ingeniero Químico Administrador por el ITESM, cuenta con el Posgrado de Alta Dirección del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas y ha cursado diversos cursos, diplomados, seminarios, congresos y simposiums en México y el extranjero.

Posee una gran trayectoria en el sector privado que lo ha llevado a tener cargos de Gerente, Director General, Vicepresidente, Presidente y Consejero en diversas empresas. Como profesionista privado ha fungido en el ramo de la consultoría.

Se desempeñó como Jefe de Unidad en la Oficina de la Presidencia de la Republica a cargo del Consejo Nacional para el Fomento a la Inversión, el Empleo y el Crecimiento Económico, con el objetivo de promover la inversión y consolidar los esfuerzos entre los actores del desarrollo para originar y apoyar proyectos productivos, buscando activar y reactivar la economía de los sectores.

Dra. Laura Elena Carrillo Cubillas. - Directora Ejecutiva de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Secretaría de Relaciones Exteriores. Licenciada en Comunicación y Educación, Maestrías en Historia y en Desarrollo Sustentable y Doctorado en Desarrollo Regional. En el año 2010 se integró al servicio público en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, coordinando el Programa Niñas y Niños Talento. También participó en el Fideicomiso Educación Garantizada dirigiendo el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí. Fue Directora de Evaluación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Investigadora y docente en el nivel básico, medio y superior, ha participado como ponente y moderadora en conferencias y congresos en México y en el extranjero. Es autora de varias publicaciones en materia de Desarrollo, Cooperación, Educación y Políticas Públicas.

L.C.P. Jenrry Vera Burgos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Secretaría de Energía. Licenciado en Contaduría por el Instituto Tecnológico de La Paz, Baja California. En el ámbito laboral, cuenta con una amplia trayectoria tanto en el sector público como en el sector privado.

En el sector privado, ha desempeñado los siguientes cargos: Encargado de Contabilidad (Contabilidad de Baja California Sur, S.C. 2001 – 2003), Sub – Contralor (Bio-invernaderos Cota S.P.R. DE PR.L. 2003 – 2005), Sub – Contralor Administrativo (Esparsur S.A de C.V. 2005 – 2007), Auxiliar Administrativo (Fondo Nacional de Apoyo de Empresas en Solidaridad del Gobierno Federal (2007), Evaluación De Proyectos Productivos (Despacho Contable del Lic. Jorge Luis Albarrán Parra. 2007 – 2008), Contralor (Fideicomiso Invex la Huerta Quinientos Uno 2008 – 2011).

En el sector público, ha ocupado los siguientes cargos: Director de Egresos (Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur), Subcoordinador Administrativo de Recursos Financieros y Contabilidad del Grupo Parlamentario de MORENA | Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Enlace del Grupo Parlamentario de Morena en Materia de Transparencia | Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Cuenta con una sólida formación académica en temas fiscales al haber participado del año 2003 a la fecha, en múltiples talleres sobre reformas fiscales impartidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

En el ámbito académico ha cursado diversos talleres en temas como Liderazgo, Trabajo en Equipo, Planeación Estratégica, Importación Temporal mediante el Programa PITEX (Secretaría de Economía); Contabilidad Gubernamental, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión), entre otros.

Mtra. María del Carmen Bonilla Rodríguez. - Titular de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Licenciada en Finanzas por la Escuela de Actuaría de la Universidad Anáhuac y es miembro de la International Society of Female Professionals (ISFP). Se desempeñó como Directora General de Captación en la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales, donde fue responsable de administrar el portafolio de deuda pública del Gobierno Federal y de ejecutar el plan anual de financiamiento de los mercados interno y externo, diseño de instrumentos financieros, relación con inversionistas y calificadoras, sector financiero y formadores de mercado.

Diseñó e implementó las dos colocaciones de los bonos sustentables soberanos de México en 2020 y 2021, y diseñó el nuevo instrumento denominado en pesos Bondes F. También dirigió las operaciones de refinanciamiento en los mercados internacionales y local para generar ahorros en el costo financiero de la deuda soberana. Cuenta con amplia experiencia en el sector público y privado. Ha sido administradora de activos y operadora de instrumentos de mercado de dinero y de derivados, como son MEXDER y Chicago Mercantile Exchange.

Antes de llegar a la Secretaría de Hacienda, ocupó el cargo de coordinadora de Inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde administró los activos de las reservas y el Fondo Laboral por 280 mil millones de pesos. Previamente, durante más de una década, fue formadora de mercados y desempeñó diversos cargos en el sector bancario en el área de Mercados Financieros Globales, como directora, subdirectora y analista

Lic. Armando Argandoña Armas. - Director General de Programación y Presupuesto “B” en la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Licenciado en Contaduría Pública y Maestría en Finanzas por la UNAM. Cuenta con 25 años de experiencia en el Servicio Público, dentro de las cuales se encuentra Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en materia financiera, y en la SHCP en la regulación del sector energético.

Lic. Héctor Desentis Montalbán. - Director de Intermediarios Financieros de Fomento – Banco de México. Es licenciado en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Azcapotzalco de la Ciudad de México; cuenta con estudios en Teoría Económica en el CEMFI, Madrid, España. En el ámbito profesional ha desarrollado su carrera laboral dentro del Banco de México donde ingresó en 1991, ocupado diversos cargos entre los que destacan: Analista en la Gerencia de Programación Monetaria (1992-1993) y Subgerencia de Estudios (1994), Jefe de Oficina en la Sugerencia de Metodologías de Valuación de Operaciones Financieras (1995-1998), Investigador Financiero en Jefe en la Gerencia de Análisis de Riesgos (1998-1999), Investigador Financiero en Jefe en la Subgerencia de Programas (1999-2001), Subgerente de Banca de Desarrollo (2001-2006), Gerente de Banca de Desarrollo (2006-2017), Gerente de Fideicomisos de Fomento (2017-2018) y actualmente Director de Intermediarios Financieros de Fomento (2018). Desde 2001 ha participado como miembro suplente y propietario en diversos Comités de las instituciones de fomento, destacando Consejo Directivo de Sociedad Hipotecaria Federal, Comité Técnico del FIRA, así como en diversos Comités de Riesgo y Crédito.

Lic. Sergio Contreras Pérez. - Vicepresidente del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C. (COMCE). Es Licenciado en Administración de Empresas, Egresado de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, realizó estudios de Maestría en Puertos Marítimos, así como en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. Su perfil académico abarca cursos y otras experiencias de formación en economía y sector financiero y bancario internacional: Italia, SACE, Crédito Italiano, Banco di Roma. Estados Unidos: Eximbank, Chase Manhattan Bank. Inglaterra: Midland Bank. Japón: Eximbank, Bank of Tokio.

Su experiencia profesional en el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) como Asesor del Director General Financiero, 1973-1976, Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE) como Asesor del Director de Planificación y Presupuesto, 1977. Entre 1978-1979 fue Director de Inversión y Análisis de Proyectos Financieros en BANCA SERFIN S. A., Gerente General de Inversiones Financieras hasta 1983 en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), así como Director General de Grupo Empresarial TOP, S.A., en 1984 se integra al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. como Asesor Ejecutivo del Director General y Director del Área Internacional siendo responsable de la relación con la Banca Internacional, organismos financieros internacionales, WB, FMI, BID, Club de Paris, ECAs, en lo correspondiente con las autoridades financieras mexicanas; BM, SHCP, CNBV, etc. En 1988 toma el cargo de Director Representante en México, Centroamérica y Caribe de Gruppo Capitalia, Banca Di Roma S.P.A.(actualmente, UNICREDIT, S.p.A), 2005 Director General en el Centro de Excelencia en Gobierno Corporativo, S.C., en 2016 forma parte de LATIN IT CAPITAL S.C. como Socio Director del Despacho de Consultoría Financiera, económica, de mercados, representación de empresas internacionales del sector financiero e industrial, la cual está avocada a la promoción de actividades de índole financiero, y de representación de los intereses de entidades financieras italianas, asociaciones empresariales y empresas en el ámbito nacional e internacional principalmente con Italia, y América Central, clientes o sociedades a las que se les presta o ha prestado servicios; PIRELLI México (actualmente Vicepresidente) , FERRERO México, IFC México, SIMEST , financiera y fondo de inversión Italiano, Banca Popolare di Sondrío, Cámara de Comercio de Milano, CoExport, PANINI S.P.A., ELLAMP S.P.A., CAMOZZI S.P.A., Gruppo GBM S.P.A. entre otras. De 2007 a 2011 funge como Consejero Independiente en Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Scotiabank, Scotiabank Casa de Bolsa, y de 2011 a 2014 en Harmon Hall Holding, S.A. de C.V.

Lic. Juan Gilberto Marín Quintero. - Presidente de ALQUIMARAS, S.A. de C.V. Es Graduado de la Universidad Iberoamericana, con posgrado del IPADE y la British Columbia University de Vancouver. Fundador y Presidente del Consejo de Grupo PI Mabe, Productos Internacionales Mabe, Mabesa Tijuana, Serenity en Argentina, Chicolastic Colombia y Chile, Valor Brands Latinoamérica, Europa y LLC, Servautex, Ultra Diapers Manufacturers, Industrias Maquin, Inmobiliaria Kiko e Inmobiliaria Gima. Miembro del Consejo de Banamex, Telmex, S.A., Casa de Cambio Puebla, Operadora KFC. Miembro del World Economic Forum, del Consejo Directivo del COMCE y CEAL. Es Vicepresidente del Consejo Coordinador Empresarial Puebla y la Asociación Mexicana de Fabricantes de Pañal Desechable.

EMB. María de Lourdes Aranda Bezaury. - Directora de Relaciones Gubernamentales y Comunicación de Ferromex. Es Licenciada en Relaciones Internacionales. A lo largo de más de 30 años en el servicio diplomático mexicano, la Embajadora Lourdes Aranda desarrolló una sólida experiencia en materia de negociaciones económicas, políticas y financieras internacionales, comunicaciones estratégicas y diplomacia pública.

Fue subsecretaria de Relaciones Exteriores de 2003 a 2012, segundo cargo en importancia jerárquica en la Cancillería mexicana. En esa responsabilidad tuvo a su cargo la conducción de las relaciones bilaterales México con los Países de África, Asia-Pacifico, Europa y Medio Oriente, incluyendo la coordinación gubernamental y vinculación con actores no gubernamentales en este campo. Como Subsecretaria desempeñó un papel decisivo en la estrategia de diversificación de las relaciones exteriores de México incluyendo la ampliación de los vínculos económicos y empresariales y de cooperación científica, educativa y cultural con actores estratégicos en el escenario global, incluyendo China, India, Japón, Rusia, Sudáfrica y los miembros de la Unión Europea.

Lourdes Aranda tiene una reconocida trayectoria como negociadora internacional en foros como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos (OEA), donde fungió como Representante Alterno de 1995 a 2001 y el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacifico (APEC). En 2008 fue designada por el Presidente de México, Sherpa del Grupo de los Veinte (G20). En esta función, condujo el proceso preparatorio de la Cumbre celebrada en Los Cabos en junio de 2012 bajo la Presidencia mexicana y fue la funcionaria responsable de la coordinación gubernamental de la posición mexicana. Asimismo, formó parte de los mecanismos de alto nivel encargados de la vinculación con empresarios, académicos, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación.

Como Directora General para Temas Globales (2001-2003), la Embajadora Aranda formó parte de las delegaciones mexicanas ante conferencias internacionales sobre temas como la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, la protección del medio ambiente y los recursos naturales, así como la promoción de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Ha ocupado diversos cargos de alta responsabilidad en la formulación y ejecución de políticas. Fue Directora General y Presidenta del Instituto Matías Romero (IMR), la academia diplomática mexicana y se ha desempeñado en las direcciones generales para América del Norte y en Relaciones Económicas Multilaterales.

La Embajadora Aranda cuenta con una sólida formación académica. Es Licenciada en Relaciones Internacionales por el Colegio de México (1977–1981). Realizó estudios de posgrado en asuntos internacionales en el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, así como el Curso de Posgrado de Defensa Continental del Colegio Interamericano de Defensa con sede en Washington D. C. (1999).

En 2002 Lourdes Aranda fue designada Embajadora de Carrera por el Presidente Vicente Fox Quezada. De enero de 2013 a abril de 2014 se desempeñó como asesora del Secretario Relaciones Exteriores, Dr. José Antonio Meade. Posteriormente se integró a Grupo ICA, como asesora en asuntos internacionales. Ha impartido clases en la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), estuvo como comentarista de radio en Enfoque Noticias con Leonardo Curzio, es articulista del periódico El Financiero y vicepresidenta del consejo de Save the Children. Desde febrero de 2016 es Directora de Relaciones Gubernamentales y Comunicación de Ferromex, empresa de líder en transporte de carga ferroviaria en México.

Monto total y descripción del conjunto de las compensaciones y prestaciones que percibieron de la Institución durante el ejercicio fiscal 2020 los miembros del Consejo Directivo y los principales funcionarios.

El monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones que percibieron en el ejercicio 2020 los integrantes del Consejo Directivo y principales funcionarios de la Institución ascendieron a 14.69, en tanto que el importe total acumulado por la Institución en las cuentas individuales del Fondo de Pensiones de Contribución Definida de los principales funcionarios es de 1.87 al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, la Institución otorga a los principales funcionarios las prestaciones contempladas en el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al Personal de Confianza, mismo que se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Bancomext en Internet www.bancomext.com, en la sección de Conoce Bancomext/Normatividad.

Las cifras presentadas en las siguientes notas se encuentran expresadas en millones de pesos, a menos que se especifique lo contrario.

I) La naturaleza y monto de los conceptos del balance general y del estado de resultados que modificaron sustancialmente su valor y que generaron cambios significativos en la información financiera:

Ver Artículo 180.- Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de este mismo documento. (Haga click aquí)

II) Las principales características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo, se presentan a continuación:

Al 30 de septiembre de 2021 la Institución tiene las siguientes emisiones de largo plazo con las características que se muestran a continuación:

Moneda	Fecha de vencimiento	Monto
Nacional	04-07-22	1,500
Nacional	11-11-22	2,000
Nacional	17-02-23	3,000
Nacional	03-12-24	3,500
Nacional	18-06-24	3,000
Nacional	18-06-24	2,140
Nacional	23-05-23	740
Nacional	15-12-23	3,000
Nacional	10-12-27	7,000
Nacional	18-03-24	2,749
Nacional	11-05-26	2,715
Nacional	05-05-31	4,536

El 6 de octubre de 2015, la Institución regresó a los Mercados Internacionales, después de más de una década ausente, con la emisión de un Bono por USD 1,000 millones a 10 años con vencimiento en el 2025 y amortizaciones semestrales de capital e intereses.

El 11 de agosto de 2016 se llevó a cabo una emisión de deuda subordinada TIER II en los mercados internacionales por un monto de USD 700 millones, a un plazo de 10 años con una opción de recompra en el año 5 y con una tasa fija anual de 3.80% por ciento. La colocación de deuda TIER II tuvo como objetivo fortalecer el ICAP de la Institución y proveer una cobertura natural de tipo de cambio, ya que una parte importante de la cartera crediticia de la Institución se encuentra denominada en dólares. La exitosa colocación de dicha deuda reflejó el interés que mantienen los inversionistas extranjeros y nacionales por instrumentos de México, así como la fortaleza financiera de la Institución.

El 24 de mayo de 2018 se realizó una exitosa colocación de Certificados Bursátiles Bancarios de Banca de Desarrollo (CEBURES) a plazos de 5 y 6 años por 740 y 2,140 respectivamente, con pago de cupones semestrales.

La colocación de estos títulos estuvo demandada alrededor de 1.3 (uno punto tres) veces el monto inicial ofertado de 8,000, recibiendo posturas por más de 10,500. La tasa flotante anual resultado de este proceso para el plazo de 5 años fue de TIIE 28 días menos 1 puntos base y para el plazo de 6 años la tasa fue de M24 más 50 pb.

El 18 de diciembre de 2020, la Institución realizó la colocación de CEBURES a plazos de 3 y 7 años por MXN 3,000 y MXN 7,000 millones y con pagos de intereses de manera mensual y semestral, respectivamente. La colocación de estos CEBURES estuvo demandada alrededor de 3.99 (tres punto noventa y nueve) veces el monto objetivo para alcanzar una demanda total de MXN 19.96 mil millones.

El 13 de mayo de 2021, la Institución colocó en el mercado local MXN 10,000 a través de Certificados Bursátiles. Esta emisión se hizo en tres tramos: el primero por MXN 2,749 a 2.8 años y con tasa variable TIIE (28) - 7 pb, el segundo por MXN 2,715 a 5 años y con tasa variable TIIE (28) - 3 pb y el tercero por MXN 4,536 a 10 años y con tasa fija de 7.34%.

La transacción alcanzó una sobre suscripción de 4.18 veces el monto objetivo para una demanda total de MXN 20.88 mil millones.

Adicionalmente, el 11 de agosto se realizó el prepago del bono subordinado emitido en 2016 por USD 700. Así mismo, en la misma fecha se llevó a cabo una nueva emisión de obligaciones subordinadas y sustentables en el mercado internacional por USD 500, a plazo de 10 años, con opción de prepago a partir del año 5 y tasa fija de 2.72%. Ésta representa la tasa de interés más baja para un emisor latinoamericano en un instrumento híbrido. El instrumento se colocó con inversionistas en Norteamérica, Europa y Asia.

III) Incrementos o reducciones de capital

El 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial el acuerdo por el cual se modifica el artículo 7°, primer párrafo, del Reglamento Orgánico de la Institución, que establece lo siguiente: El capital social autorizado es de 45,000 el cual estará representado por 297,000,000 y 153,000,000 de Certificados de Aportación Patrimonial (CAPs) de la Serie "A" y "B", respectivamente, con un valor nominal de 100 pesos cada uno.

El 23 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo aprobó a la administración de la Institución que solicitara al Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, una aportación de capital de hasta 4,108 para apoyar el cumplimiento de su mandato como Institución de Banca de Desarrollo, fortalecer de manera permanente la base de capital de la Institución y mantener un índice de capitalización prudencial que le permita seguir cumpliendo con sus programas sustantivos. La aportación fue recibida el 31 de diciembre de 2020.

Con la emisión de los respectivos CAPs, en el mes de marzo de 2021 la Institución formalizó las aportaciones de capital recibidas en 2019 y 2018 por 4,647 y 3,386, respectivamente.

Con la emisión de los respectivos CAPS, durante el tercer trimestre de 2021 la Institución formalizó la aportación de capital recibida en 2020 por 4,108.

IV) Eventos subsecuentes que no hayan sido reflejados en la emisión de la información financiera a fechas intermedias, que hayan producido un impacto sustancial.

A la fecha de este informe, no hay eventos subsecuentes que hayan producido un impacto sustancial con respecto al tercer trimestre de 2021.

V) Cartera vigente y vencida por tipo de crédito y tipo de moneda.

INTEGRACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO	DÓLAR AMERICANO	MONEDA NACIONAL	OTRAS	TOTAL
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE				
Créditos comerciales	136,054	91,803	50	227,907
Créditos de consumo	-	28	-	28
Créditos a la vivienda	-	86	-	86
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	**136,054**	**91,917**	**50**	**228,021**
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA				
Créditos comerciales	519	5,153	-	5,672
Créditos de consumo	-	3	-	3
Créditos a la vivienda	-	3	-	3
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	**519**	**5,159**	**-**	**5,678**
CARTERA DE CRÉDITO	**136,573**	**97,076**	**50**	**233,699**

VI) Las tasas de interés promedio de la captación tradicional y de los préstamos interbancarios y de otros organismos, identificados por tipo de moneda.

CONCEPTO	TASA PROMEDIO
Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	
Moneda Nacional	3.39%
Moneda Extranjera	1.50%
Captación Tradicional	
Moneda Nacional	3.26%
Moneda Extranjera	4.87%

VII) Los movimientos en la cartera vencida se presentan a continuación:

CONCEPTO		
Saldo Inicial al 30 de junio 2021		**4,811**
Menos:	Variación por tipo de cambio del saldo final	21
	Pagos	(209)
	Capitalización	(20)
	Cancelación por restructuraciones	(539)
	Traspasos a cartera vigente	(155)
	SUBTOTAL	(902)
Más:	Apertura por restructuraciones	906
	Traspasos a cartera vencida	863
	SUBTOTAL	1,769
Saldo final al 30 de septiembre de 2021		**5,678**

VIII) Los montos de las diferentes categorías de inversiones en valores, así como los valores que se encuentran restringidos como colateral por reportos y préstamo de valores, por tipo genérico de emisor, son los siguientes:

INVERSIONES EN VALORES	
Títulos para negociar	**185,097**
Sin restricción	**22,014**
Deuda Gubernamental	21,913
Otros Títulos de Deuda	101
Restringidos por operaciones de Reporto	**163,083**
Deuda Gubernamental	159,766
Otros Títulos de Deuda	3,317
Títulos disponibles para la venta	**52**
Sin restricción	**52**
Títulos Accionarios	52
Títulos conservados a vencimiento	**182**
Sin restricción	**182**
Deuda Gubernamental	182
Total general	**185,331**

IX) Montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y por subyacente:

SWAPS CON FINES DE COBERTURA	SEPTIEMBRE 2021 A RECIBIR	SEPTIEMBRE 2021 A ENTREGAR
DE DIVISAS	**36,936**	**43,022**
Moneda Nacional	36,936	-
Dólar Americano	-	42,974
Euros	-	48
DE TASAS DE INTERÉS	**65,667**	**65,667**
Moneda Nacional	21,439	21,439
Dólar Americano	44,228	44,228
Total general	**102,603**	**108,689**

SWAPS CON FINES DE NEGOCIACIÓN	A RECIBIR	A ENTREGAR
DE TASAS DE INTERÉS	**17,933**	**17,933**
Moneda Nacional	2,425	2,425
Dólar Americano	15,508	15,508
Total general	**17,933**	**17,933**

OPCIONES CON FINES DE NEGOCIACIÓN	A RECIBIR	A ENTREGAR
DE TASAS DE INTERÉS	**211**	**211**
Moneda Nacional	130	130
Dólar Americano	81	81
Total general	**213**	**213**

X) Los resultados por valuación, y en su caso, por compraventa, reconocidos en el periodo de referencia clasificándolas de acuerdo al tipo de operación que les dio origen (inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores e instrumentos financieros derivados), se detallan a continuación:

RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN		
TIPO DE OPERACIÓN	**RESULTADO POR**	
	VALUACIÓN	**COMPRA/VENTA**
Inversiones en valores y reportos	(14)	(4)
Divisas	0	(18)
Instrumentos Derivados	(4)	(5)
Total	**(18)**	**(27)**

XI) Monto y origen de las principales partidas que, con respecto al resultado neto del periodo de referencia, integran el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, así como de partidas no ordinarias:

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	
Reservas de bienes adjudicados	3
Estimación de cuentas por cobrar	(19)
Cancelación de provisiones	21
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados	22
Liberación de reservas de riesgo legal	(2)
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación	8
Total	**33**

XII) Monto de los Impuestos a la utilidad diferidos y de la Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas según su origen.

INTEGRACIÓN BASE DEL ISR DIFERIDO	
Valuaciones Invers., Pos. Cartera, Reportos y OFD	(1,060)
Prov. Prevent. P/cobertura riesgos cred.	15,059
Otras Partidas Temporales	(974)
Total Base para ISR Diferido	**13,025**
Tasa ISR	30%
ISR DIFERIDO (ACTIVO / PASIVO)	**3,908**
Estim. por Imp. a la Utilidad Dif. No Recuperable	(274)
TOTAL ISR DIFERIDO (ACTIVO / PASIVO)	**3,634**

INTEGRACIÓN BASE DE LA PTU DIFERIDA	
Valuaciones Invers., Pos. Cartera, Reportos y OFD	(1,060)
Prov. Prevent. P/cobertura riesgos cred.	15,059
Otras Partidas Temporales	648
Total Base para PTU Diferido	14,647
Tasa PTU	10%
PTU DIFERIDO (ACTIVO / PASIVO)	**1,465**
Estim. por PTU Dif. No Recuperable	(102)
TOTAL PTU DIFERIDO (ACTIVO / PASIVO)	**1,363**
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO (NETO)	**4,997**

XIII) Información del Índice de Capitalización respecto a las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 181 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito:

Consultar Inciso VII Artículo 182 Notas Adicionales.

XVI) Valor en riesgo de mercado promedio del período y porcentaje que representa de su Capital Neto al cierre del período.

Consultar la página de internet: http://www.bancomext.com/conoce-bancomext/ administracion-de-riesgos.

XVII) Tenencia accionaria por subsidiaria.

EMPRESA SUBSIDIARIA	% de Participación	
	Serie A	Serie B
Desarrollo Inmobiliario Especializado, S.A. de C.V. (DIESA)	99.20	100
Administradora de Centros Comerciales Nàpoles, S.A. de C.V.	99.82	N/A

XVIII) Modificaciones realizadas a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados. En caso de existir cambios relevantes en la aplicación de éstas, revelar las razones y su impacto:

A la fecha no se han realizado modificaciones a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados.

XIX) La descripción de las actividades que realicen las Instituciones por segmentos, identificando como mínimo los señalados por el criterio C-4 “Información por segmentos” conforme a los criterios contables:

Operación Crediticia de Primer Piso
Corresponde a créditos colocados directamente a empresas.

Operación Crediticia de Segundo Piso
Corresponde a la canalización de recursos a través de intermediarios financieros bancarios y otros intermediarios no bancarios.

Mercados Financieros y Captación
Corresponde a este segmento la obtención de los recursos necesarios para cumplir con el Programa Financiero Anual autorizado por la SHCP; cubrir las necesidades de liquidez de la Institución; asignación de costos de transferencia hacia los segmentos operativos que requieren de recursos para llevar a cabo sus operaciones.

Otras áreas (Corporativo)
Corresponde principalmente a ingresos por la operación de fiduciario y otras recuperaciones, las cuales no se desglosan conforme al criterio C-4 “Información por segmento”, en virtud de que no representan el 10% o más del total de los ingresos.

XX) Los factores utilizados para identificar los segmentos o subsegmentos, distintos a los criterios en la fracción anterior.

Con base a la importancia relativa, no se identificaron otros segmentos o subsegmentos distintos a la fracción anterior.

Fracción XXI y XXII:

XXI) Información derivada de la operación de cada segmento en cuanto a:

a) Importe de los activos y/o pasivos, cuando estos últimos sean atribuibles al segmento.

b) Naturaleza y monto de los ingresos y gastos, identificando en forma general los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos o subsegmentos de la Institución.

1) Monto de la utilidad o pérdida generada.
2) Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.

XXII) La conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros básicos consolidados.

Segmento de Negocio	Activos		Pasivo y Capital		Ingresos		Egresos	
	Monto	%Part.	Monto	%Part.	Monto	%Part.	Monto	%Part.
Crédito Primer Piso	197,492	43.4	758	0.2	3,586	63.3	(2,828)	70.1
Crédito Segundo Piso	26,301	5.8	516	0.1	617	10.9	(101)	2.5
Mercados Financieros y Captación	213,369	46.9	402,650	88.6	1,245	22.0	(138)	3.4
Corporativo	17,522	3.9	50,760	11.1	213	3.8	(970)	24.0
Total Institución	**454,684**	**100**	**454,684**	**100**	**5,661**	**100**	**(4,037)**	**100**

Resultados por Segmento

	Primer Piso	Segundo Piso	Mercados Financieros y Captación	Corporativo	Total
Ingresos					
Ingresos Financieros	3,586	617	1,245	213	5,661
Egresos					
Gasto Operativo	(295)	(133)	(148)	(1,084)	(1,660)
Reservas de Crédito	(2,579)	35	0	140	(2,404)
ISR, PTU Y Diferidos	46	(3)	10	(26)	27
Total	**758**	**516**	**1,107**	**(757)**	**1,624**

XXIII) La naturaleza, razón del cambio y los efectos financieros, de la información derivada de la operación de cada segmento, cuando se haya reestructurado la información de periodos anteriores.

A la fecha de este informe, no se ha reestructurado información de periodos anteriores.

XXIV) Transacciones que la Institución efectúa con partes relacionadas, de conformidad con el criterio contable C-3 “Partes relacionadas”.

A la fecha de este informe, no hay modificaciones relevantes en las operaciones de la Institución con sus partes relacionadas. Las operaciones son por inversiones en valores que las partes relacionadas mantienen con la Institución y las rentas mensuales pagadas por la Institución.

XXV) Estados financieros consolidados con subsidiaria comparativos por los meses que se indican.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CON SUBSIDIARIA
COMPARATIVO JUNIO 2021 - SEPTIEMBRE 2021

	Saldos al 1° de junio de 2021	Junio 2021	Septiembre 2021	Variación Jun - Sep 2021
ACTIVO				
DISPONIBILIDADES	**18,541**	**24,243**	**25,128**	**885**
INVERSIONES EN VALORES				
Títulos para negociar	184,225	183,091	185,097	2,006
Títulos disponibles para la venta	51	48	52	4
Títulos conservados a vencimiento	178	180	182	2
	184,454	**183,319**	**185,331**	**2,012**
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)	418	417	440	23
DERIVADOS				
Con fines de negociación	580	684	647	(37)
Con fines de cobertura	2,780	2,709	1,823	(886)
	3,360	**3,393**	**2,470**	**(923)**
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	202,740	196,210	194,203	(2,007)
Entidades financieras	29,021	26,866	26,594	(272)
Entidades gubernamentales	7,285	6,989	7,110	121
Créditos de consumo	25	25	28	3
Créditos a la vivienda				
Media y residencial	92	89	86	(3)
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	**239,163**	**230,179**	**228,021**	**(2,158)**
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	5,181	4,805	5,672	867
Créditos de consumo	3	3	3	0
Créditos a la vivienda				
Media y residencial	3	3	3	0
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	**5,187**	**4,811**	**5,678**	**867**
CARTERA DE CRÉDITO	**244,350**	**234,990**	**233,699**	**(1,291)**
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(8,257)	(8,887)	(9,786)	(899)
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)	**236,093**	**226,103**	**223,913**	**(2,190)**
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	**8,650**	**16,223**	**11,102**	**(5,121)**
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	**2**	**2**	**2**	**0**
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	**489**	**486**	**483**	**(3)**
INVERSIONES PERMANENTES	**669**	**709**	**738**	**29**
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	**4,325**	**4,616**	**4,997**	**381**
OTROS ACTIVOS				
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	43	46	80	34
	43	**46**	**80**	**34**
TOTAL ACTIVO	**457,044**	**459,557**	**454,684**	**(4,873)**

	Saldos al 1° de junio de 2021	Junio 2021	Septiembre 2021	Variación Jun - Sep 2021
PASIVO Y CAPITAL				
CAPTACIÓN TRADICIONAL				
Depósitos a plazo				
Mercado de dinero	119,551	115,332	106,760	(8,572)
Títulos de crédito emitidos	52,701	56,307	57,106	799
	172,252	**171,639**	**163,866**	**(7,773)**
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS				
De exigibilidad inmediata	3,752	4,895	5,583	688
De corto plazo	38,045	29,081	30,853	1,772
De largo plazo	30,551	29,685	30,357	672
	72,348	**63,661**	**66,793**	**3,132**
ACREEDORES POR REPORTO	**150,599**	**161,085**	**162,323**	**1,238**
DERIVADOS				
Con fines de negociación	463	574	535	(39)
Con fines de cobertura	7,768	7,138	8,026	888
	8,231	**7,712**	**8,561**	**849**
OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
Impuestos a la utilidad por pagar	3	338	556	218
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	30	60	90	30
Acreedores por liquidación de operaciones	128	1,517	1,109	(408)
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	1	87	0	(87)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	3,538	3,305	4,285	980
	3,700	**5,307**	**6,040**	**733**
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	**14,335**	**14,079**	**10,319**	**(3,760)**
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	**784**	**764**	**705**	**(59)**
TOTAL PASIVO	**422,249**	**424,247**	**418,607**	**(5,640)**
CAPITAL CONTRIBUIDO				
Capital social	36,067	36,067	40,175	4,108
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	4,108	4,108	0	(4,108)
Prima en venta de acciones	81	81	81	0
	40,256	**40,256**	**40,256**	**0**
CAPITAL GANADO				
Reservas de capital	854	854	854	0
Resultado de ejercicios anteriores	(5,023)	(5,023)	(5,023)	0
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	12	6	11	5
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(1,798)	(1,723)	(1,620)	103
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(25)	(25)	(25)	0
Resultado neto	519	965	1,624	659
Participación no controladora	0	0	0	0
	(5,461)	**(4,946)**	**(4,179)**	**767**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**34,795**	**35,310**	**36,077**	**767**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**457,044**	**459,557**	**454,684**	**(4,873)**

	Saldos al 1° de junio de 2021	Junio 2021	Septiembre 2021	Variación Jun - Sep 2021
CUENTAS DE ORDEN				
Avales otorgados	126	94	0	(94)
Activos y pasivos contingentes	14,018	14,163	12,743	(1,420)
Compromisos crediticios	107,589	104,876	105,115	239
Bienes en fideicomiso o mandato				
Fideicomisos	82,769	66,363	82,003	15,640
Bienes en custodia o en administración	1,086,574	1,144,646	1,180,179	35,533
Colaterales recibidos por la entidad	2,516	3,370	3,483	113
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	1,852	2,607	2,807	200
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	861	908	991	83
Calificación de la cartera crediticia	266,376	254,283	251,864	(2,419)
Otras cuentas de registro	229,201	218,206	220,367	2,161
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	**1,791,882**	**1,809,516**	**1,859,552**	**50,036**

Nota Reclasificación Retrospectiva. - En su sesión del 8 de septiembre de 2021, el Consejo Directivo aprobó la reclasificación de los resultados de ejercicios anteriores por 713 para la constitución del Fondo de Reserva de Capital, correspondiente al 10% de las utilidades netas de cada ejercicio fiscal del periodo 2009 al 2018, a efecto de solventar la observación de la CNBV según su oficio No. 122-2/3025704/2021 del 4 de agosto de 2021.

La reclasificación se registró en septiembre de 2021 y debido a que su aplicación retrospectiva en el periodo 2009 al 2018 requiere asumir supuestos acerca de cuál hubiera sido la intención de la administración que estaba en funciones en dicho periodo ante hechos que ahora se conocen y originan la aplicación retrospectiva, los estados financieros que se presentan incluyen la reclasificación en los saldos iniciales del periodo más antiguo y el estado de variaciones en el capital contable muestra: 1) los saldos iniciales al 31 de diciembre de 2020 previamente informados, 2) los efectos de la aplicación retrospectiva aumentando las Reservas de Capital y disminuyendo el Resultado de Ejercicios Anteriores, ambos movimientos por 713, y 3) los saldos iniciales reclasificados retrospectivamente.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CON SUBSIDIARIA
COMPARATIVO ABRIL - JUNIO 2021 VS JULIO - SEPTIEMBRE 2021

	Junio 2021	Septiembre 2021	Variación Jun - Sep 2021
Ingresos por intereses	4,873	5,372	499
Gastos por intereses	(3,352)	(3,596)	(244)
MARGEN FINANCIERO	**1,521**	**1,776**	**255**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(636)	(823)	(187)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	**885**	**953**	**68**
Comisiones y tarifas cobradas	150	123	(27)
Comisiones y tarifas pagadas	(9)	(8)	1
Resultado por intermediación	6	(45)	(51)
Otros ingresos (egresos) de la operación	(28)	33	61
Gastos de administración y promoción	(480)	(476)	4
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**524**	**580**	**56**
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	42	29	(13)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	**566**	**609**	**43**
Impuestos a la utilidad causados	(336)	(231)	105
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	216	281	65
RESULTADO NETO MAYORITARIO	**446**	**659**	**213**
Participación no controladora	0	0	0
RESULTADO NETO	**446**	**659**	**213**

XXVI) Los activos ajustados y la Razón de apalancamiento.

Consultar Inciso VII Artículo 182 Notas Adicionales.

I) Información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hubiere solicitado a la Institución, en la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales con base en los criterios contables para las instituciones.

CRITERIOS CONTABLES ESPECIALES DE LA CNBV ANTE LA CONTINGENCIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), APLICABLES A INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

a) Con fundamento en el artículo 175 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" y en atención al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SAR-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha pandemia", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que está generando en diversas actividades de la economía, la CNBV emitió con carácter temporal, criterios contables especiales mediante Oficios P285/2020, P293/2020 y P325/2020 del 26 de marzo, 15 de abril y 23 de junio de 2020, respectivamente.

La CNBV emitió los criterios contables especiales con los objetivos de proteger la economía de personas y empresas, que debido al impacto económico de la pandemia pudieran tener problemas para cubrir sus créditos y fortalecer la liquidez de las familias y empresas, propiciando que los acreditados pudieran recuperarse antes de reactivar sus pagos.

Con lo anterior, se permitió la reestructura o renovación de créditos al consumo, vivienda y comerciales vigentes al 31 de marzo de 2020 (hasta el 23 de junio de 2020, la fecha establecida era el 28 de febrero de 2020, con excepción de los microcréditos), sin afectar su historial crediticio o la acumulación de intereses moratorios, otorgando a las instituciones de crédito la facilidad de no registrar los créditos reestructurados o renovados como cartera vencida, lo que conllevó a no incrementar las reservas durante la moratoria de pagos. El plazo para realizar los trámites de la reestructuración o renovación estuvo vigente hasta el 31 de julio de 2020 (hasta el 23 de junio de 2020, la fecha establecida era el 26 de junio de 2020).

Al respecto, el Comité Interno de Crédito de BANCOMEXT autorizó el 31 de marzo de 2020, los "Lineamientos para la recalendarización de amortizaciones que las acreditadas mantienen con BANCOMEXT ante la coyuntura causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" (los Lineamientos), con el objetivo de que las acreditadas puedan acceder a un esquema de recalendarización de amortizaciones, con motivo de la pandemia causada por el virus COVID-19, así como apoyar a las empresas a través del otorgamiento de financiamiento para sus necesidades de capital de trabajo, a fin de que éstas puedan mantener los empleos y realizar los gastos más esenciales para continuar con su operación.

Los Lineamientos se emitieron en cumplimiento al Criterio B-6 "Cartera de Crédito", y adicionalmente incluyeron la aplicación de los criterios contables especiales emitidos por la CNBV. Al 31 de marzo de 2020, no se habían aplicado los criterios contables especiales antes descritos, iniciando su aplicación en créditos reestructurados a partir del segundo trimestre del año y hasta la fecha establecida por la Autoridad.

b) Los criterios contables especiales aplicados a partir de abril de 2020 y las normas que se debieron haber aplicado conforme a los criterios contables vigentes, se detallan a continuación:

i. **Créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento.**- Los créditos que se reestructuraron con un plazo de vencimiento no mayor a 6 meses a partir de la fecha en que hubieren vencido, registrados como cartera vigente al 28 de febrero de 2020 y finalizando los trámites de reestructuración a más tardar 120 días naturales después de la citada fecha, se consideraron como cartera vigente al no aplicar, conforme a los criterios contables especiales, lo establecido en el párrafo 79 del Criterio B-6, que señala que cuando estos créditos se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

ii. **Créditos con pagos periódicos de principal e intereses.**- Los créditos que se reestructuraron con un plazo de vencimiento no mayor a 6 meses a partir de la fecha en que hubieren vencido, registrados como cartera vigente al 28 de febrero de 2020 y finalizando los trámites de reestructuración a más tardar 120 días naturales después de la citada fecha, se consideraron vigentes al no aplicar, conforme a los criterios contables especiales, los requisitos establecidos en los párrafos 82 y 84 del Criterio B-6, que señalan para este tipo de créditos lo siguiente:

- Sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto (Párrafo 82).

- Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere liquidado la totalidad de los intereses devengados y del principal del monto original del crédito que a la fecha de la renovación o reestructuración debieron haber sido cubiertos, así como haber cubierto el 60% del monto original del crédito (Párrafo 84).

Estos dos tipos de crédito, no se consideraron como créditos reestructurados de acuerdo a lo establecido en el párrafo 40 del Criterio B-6, ni fueron reportados como créditos vencidos ante las sociedades de información crediticia.

Es importante señalar que la Institución respecto de los casos en los que fueron aplicados los criterios contables, no llevó a cabo modificaciones a las condiciones originales del crédito que no hayan implicado un diferimiento total o parcial del principal y/o intereses y que fueran distintas a las establecidas en los párrafos 40 y 89 del Criterio B-6.

Con Oficio P325/2020 del 23 de junio de 2020, la CNBV permitió la reestructura o renovación de créditos al consumo, vivienda y comerciales vigentes al 31 de marzo de 2020 y extendió el plazo para realizar los trámites al 31 de julio de 2020.

c) En BANCOMEXT, los “Lineamientos para la recalendarización de amortizaciones que las acreditadas mantienen con BANCOMEXT ante la coyuntura causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)” autorizados por el Comité Interno de Crédito, se emitieron en cumplimiento al Criterio B-6, por lo que las principales recalendarizaciones realizadas se apegaron a la norma contable vigente.

Al 30 de septiembre de 2021, el saldo de los créditos reestructurados conforme al Criterio B-6 por el periodo de abril de 2020 a septiembre de 2021 asciende a 54,658 de los que 24,223 corresponden a créditos reestructurados con base en los Lineamientos.

Adicionalmente, en los Lineamientos se consideró la aplicación de los criterios contables especiales emitidos por la CNBV con lo que se permitió, principalmente, diferir el pago de los intereses devengados a la fecha de la reestructura.

El saldo de estos créditos reestructurados conforme a la aplicación de los criterios contables especiales asciende a 7,723 al 30 de septiembre de 2021.

En el caso de garantías: (i) BANCOMEXT autorizó a los intermediarios financieros extender hasta 6 meses la fecha de vencimiento original de los créditos garantizados, derivado del diferimiento parcial o total del pago de capital o de capital e intereses otorgado a sus acreditados, (ii) diferir hasta por 6 meses el cobro de comisiones a los Intermediarios Financieros, exclusivamente cuando éstos otorguen a sus acreditados el beneficio de diferir el pago de capital e intereses y únicamente por la parte proporcional de cada portafolio que corresponda a los créditos que reciban dicho beneficio y (iii) ampliar el plazo máximo de la garantía que se otorga a los créditos revolventes hasta 6 meses en aquellos créditos que reciban el beneficio del diferimiento de pagos. El saldo al 30 de septiembre de 2021 de las garantías a las que se aplicó la recalendarización en los mismos términos y condiciones que el Intermediario Financiero es de 1,536.

En el primer trimestre del ejercicio 2020 no se habían aplicado los criterios contables especiales en las recalendarizaciones de créditos; a partir del segundo trimestre de dicho ejercicio, las recalendarizaciones de créditos al amparo de los criterios contables especiales se reportaron a la CNBV en cumplimiento a los Oficios 122-2/4950/2020 del 24 de marzo de 2020 mediante reportes quincenales; 122-2/4975/2020 con reportes mensuales y 122-2/5020/2020 con reportes semanales. Dichos créditos se detallan a continuación:

CRÉDITOS RECALENDARIZADOS AL AMPARO DE LOS CRITERIOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Cifras en millones de pesos

TIPO DE CRÉDITO	TIPO DE OPERACIÓN	SALDOS
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE		
Créditos Comerciales		**7,704**
Actividad empresarial o comercial	Reestructura	5,446
Entidades financieras	Reestructura	2,258
Créditos de Consumo	Reestructura	**2**
Créditos de Vivienda		**17**
Media y residencial	Reestructura	17
Total		**7,723**

Es importante señalar que las recalendarizaciones de estas acreditadas se realizaron en apoyo a la liquidez de aquéllas que así lo requirieron, por lo que de no haber existido el criterio contable especial probablemente se hubiera requerido el pago de los intereses devengados a la fecha de la reestructura en cumplimiento al Criterio B-6, manteniéndose de igual forma la cartera en vigente.

Por lo anterior, en caso de no haberse aplicado el criterio contable especial, la cartera no se hubiera migrado a cartera vencida, por lo que el Balance General no se hubiera visto afectado por este concepto.

No obstante, aún y cuando el criterio contable especial permite no incrementar las reservas durante la moratoria de pagos, de manera prudencial, la Institución determinó incrementar el nivel de reservas de los acreditados que hubieran solicitado una recalendarización de sus pagos, incluyendo las relativas a las garantías selectivas otorgadas a través de los intermediarios financieros.

Lo anterior representó la creación adicional de reservas por 244 en 2020, de los cuales 70 correspondieron a las acreditadas reestructuradas con base en los criterios contables especiales; los efectos de estos importes ya se encuentran impactados en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2020. Para el tercer trimestre del 2021, no se generaron reservas adicionales por este concepto.

El efecto de estas reservas de crédito prudenciales en el ICAP al 30 de septiembre de 2021, cuyo monto corresponde a 61.4 MDP derivado de la revaluación cambiaria, es de 2.59 puntos base, por lo que el ICAP a la fecha refleja razonablemente su nivel de capitalización.

FACILIDADES CONTABLES COVID DE LA CNBV ANTE LA CONTINGENCIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), APLICABLES A INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

a) Con fundamento en el artículo 175 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” y en atención al “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SAR-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha pandemia”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que está generando en diversas actividades de la economía, el 24 de septiembre de 2020, la SHCP, a través de la CNBV, emitió un nuevo paquete de medidas para reestructuración de créditos mediante facilidades regulatorias temporales en materia contable (las “Facilidades Contables Covid”), así como la autorización temporal en materia de estimaciones adicionales y capital, mediante los oficios P417/2020 y P418/2020 y el alcance a los mismos mediante oficios P/429 y P/430 del 8 de octubre del 2020 y P/450 del 6 de noviembre del 2020.

 Las Facilidades Contables Covid permiten la reestructura de créditos con menores tasas de interés, extensión del plazo de pago y menores cuotas, e incluyen medidas regulatorias para realizar reestructuraciones de los créditos, liberación de reservas específicas e incentivar la creación de reservas adicionales que puedan ser reconocidas en el capital neto.

 Dichas facilidades pueden ser aplicables a los saldos dispuestos al 15 de abril del 2020 de los créditos que reúnan la totalidad de las siguientes condiciones: (i) que hayan sido otorgados a más tardar al día 31 de marzo del 2020, (ii) que estén contabilizados como vigentes al día 31 de marzo del 2020, (iii) que no se encuentren en los supuestos de los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, (iv) cuyo pago, a más tardar al día 31 de enero del 2021, se haya visto afectado con motivo de lo epidemia, (v) cuyas renovaciones, reestructuras o quitas queden debidamente formalizadas dentro de un plazo que venció el 31 de enero de 2021.

 Al respecto, el Consejo Directivo de la Institución aprobó en su sesión ordinaria del 1 de diciembre de 2020, el esquema de apoyo denominado “Facilidades Regulatorias Covid”, para los acreditados de la Institución de créditos y garantías, así como para la cartera de exempleados, que se vieron afectados por la pandemia en apego a lo emitido en los oficios antes mencionados, a fin de que puedan acceder a reestructuras o renovaciones de sus créditos o garantías, con la finalidad de continuar sus operaciones, mantener empleos y realizar los gastos más esenciales para hacer frente al impacto económico ocasionado por la pandemia, sobre todo en el corto y mediano plazo.

 Estas medidas fueron aplicadas por la Institución a partir del 1 de diciembre de 2020, con una vigencia de carácter temporal. La fecha límite establecida para formalizar reestructuras fue el 31 de enero de 2021.

 Al amparo de las Facilidades Regulatorias Covid no podrá realizarse una segunda o ulterior renovación o reestructura, o bien un finiquito de un crédito que ya hubiere sido renovado o reestructurado al amparo de las Facilidades, aún y cuando no hubiere vencido el plazo de formalización citado en el párrafo anterior.

Las Facilidades Regulatorias Covid contemplaron la posibilidad para realizar renovaciones o reestructuraciones, cuyo registro consideró algunas flexibilizaciones a lo dispuesto en el Criterio B-6 “Cartera de Crédito” contenido en el anexo 33 de la Circular Única de Bancos, debiéndose reflejar un beneficio económico para los acreditados y que incremente la probabilidad de pago, pudiendo además considerar una disminución en la tasa de interés o un esquema de quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, por lo que los esquemas se debieron sujetar a lo siguiente:

i) Disminuir el importe nominal de los pagos periódicos.
ii) En su caso se podrá ampliar el plazo original del crédito.
iii) El importe nominal de la nueva tabla de amortización se debe sujetar a los límites establecidos por la CNBV.

Para operaciones de Segundo Piso aplicará el apoyo cuando el intermediario financiero haya otorgado el beneficio al acreditado final y los créditos hayan sido fondeados originalmente con recursos de la Institución al 15 de abril de 2020.

El 9 de noviembre de 2020, la CNBV emitió el oficio P477/2020 relativo a facilidades regulatorias para las instituciones de crédito que implementen Programas Institucionales de Reestructuras (PIR). Al 30 de septiembre de 2021, la Institución no implementó Programas Institucionales de Reestructuras.

b) Las Facilidades Contables Covid aplicadas a partir del 1 de diciembre de 2020 y las normas que se debieron haber aplicado conforme a los criterios contables vigentes, se detallan a continuación:

Las normas que debieron haber aplicado para las renovaciones o reestructuras realizadas al amparo de las Facilidades Contables Covid son las dispuestas en el Criterio B-6 "Cartera de Crédito", contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones de la Circular Única de Bancos.

i. Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven, se considerarán como cartera vigente siempre y cuando exista evidencia de pago sostenido y ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Que el acreditado pague al menos el 10% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación,

- Que el acreditado pague el importe equivalente a 90 días de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos que se establezca con motivo de la renovación o reestructura.

Dichos créditos se consideraron vigente al no aplicar, conforme a las Facilidades Contables Covid, los requisitos establecidos en el párrafo 79 del Criterio B-6 que señala que estas reestructuras o renovaciones se deben considerar como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pagos sostenido y ocurra alguno de los supuestos establecidos en el párrafo 38 del citado Criterio:

- Que el acreditado pague al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación,

- Que el acreditado pague el importe equivalente a 90 días de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos que se establezca con motivo de la renovación o reestructura.

ii. Los créditos con características distintas a las señaladas en el párrafo anterior que se reestructuren o renueven, que estén registrados contablemente como vigentes y que tengan importes de principal o intereses exigibles pendientes de pago a la fecha de la reestructuración o renovación, podrán mantenerse como cartera vigente aún y cuando el acreditado no liquide la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de reestructuración o renovación, siempre y cuando el importe de tales cantidades exigibles no pagadas se integre en el saldo del importe de la reestructura o renovación o en su defecto se haga quita o condonación de su importe.

Dichos créditos se consideraron vigentes al no aplicar, conforme a las Facilidades Contables Covid, los requisitos establecidos en los párrafos 82 y 84 del Criterio B-6, que señalan para este tipo de créditos lo siguiente:

- Sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto (Párrafo 82).

- Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere liquidado la totalidad de los intereses devengados y del principal del monto original del crédito que a la fecha de la renovación o reestructuración debieron haber sido cubiertos, así como haber cubierto el 60% del monto original del crédito (Párrafo 84).

iii. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán en cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido. Se considera pago sostenido del crédito al cumplimiento de pago del acreditado, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles siguiente a la fecha contractualmente establecida, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de dos amortizaciones consecutivas del esquema de pago del crédito, o en su caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

Dichos créditos se consideraron vigentes al no aplicar, conforme a las Facilidades Contables Covid, los requisitos establecidos en el párrafo 78 del criterio B-6 que señala que estas reestructuras o renovaciones se deben considerar como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pagos sostenido.

En el evento en que las reestructuras o renovaciones incluyan quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sobre el principal del crédito, que repercutan en menores pagos para los acreditados, se podrá diferir la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Cuando el importe de las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos exceda el saldo de la estimación: se deberán constituir estimaciones hasta por el monto de la diferencia, en la fecha de la quita, condonación, bonificación o descuento o en línea recta, en un periodo que no exceda de 12 meses, siempre y cuando se trate de créditos registrados como cartera vigente al 31 de julio de 2020. Es de señalar que la Institución no otorgó quitas, condonaciones o descuentos al 30 de septiembre de 2021.

A partir del 1 de diciembre de 2020 se aplicaron las Facilidades Contables Covid en reestructuras de créditos, con saldo de 2,432 al 30 de septiembre de 2021. Es importante señalar que las reestructuras de estas acreditadas se realizaron en apoyo a su liquidez, por lo que de no haber existido la facilidad probablemente se hubiera requerido el pago de los intereses devengados a la fecha de la reestructura en cumplimiento al Criterio B-6, manteniéndose de igual forma la cartera en vigente.

Cabe señalar que, en su momento, estas acreditadas también fueron apoyadas con los Criterios Contables Especiales por lo que el efecto en el Estado de Resultados y el ICAP al 30 de septiembre de 2021 derivado de la creación de reservas prudenciales ya se encuentra impactado como se informó en el apartado anterior. Durante el tercer trimestre de 2021, no se crearon reservas adicionales por este concepto.

Asimismo, la Institución no aplicó las facilidades regulatorias en materia de reservas y capital al 30 de septiembre de 2021.

II) Explicación detallada sobre las principales diferencias entre el tratamiento contable aplicado para efectos de la elaboración de los estados financieros a que se refiere el Artículo 178 de las presentes Disposiciones, y el utilizado para la determinación de las cifras respecto de los mismos conceptos que, en su caso, reporten las Instituciones Filiales a las Instituciones Financieras del Exterior que las controlen, así como el efecto de cada una de dichas diferencias en el resultado neto de la Institución Filial, hecho público por parte de la propia Institución Financiera del Exterior que la controle.

No aplica.

III) Resultados de la calificación de la cartera crediticia, cifras en miles de pesos.

	%	IMPORTE DE LA CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS			
			CARTERA COMERCIAL	CARTERA DE CONSUMO	CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
EXCEPTUADA	**0.01%**	**15,214**				
CALIFICADA						
Riesgo A-1	63.70%	160,449,596	801,794	-	168	801,962
Riesgo A-2	22.33%	56,237,482	555,743	-	31	555,774
Riesgo B-1	3.82%	9,632,972	149,670	-	2	149,672
Riesgo B-2	1.38%	3,481,688	70,111	873	15	70,999
Riesgo B-3	0.69%	1,739,106	46,852	89	30	46,971
Riesgo C-1	1.74%	4,383,808	263,806	20	34	263,860
Riesgo C-2	0.20%	510,436	71,920	172	219	72,311
Riesgo D	3.23%	8,130,684	2,436,931	512	767	2,438,210
Riesgo E	2.80%	7,060,247	4,952,947	3,107	-	4,956,054
Intereses vencidos	0.09%	222,866	222,826	37	3	222,866
TOTAL	100%	251,864,099	9,572,600	4,810	1,269	9,578,679
MÁS:						
RESERVAS GENÉRICAS						**207,000**
TOTAL CONSTITUIDO						**9,785,679**

NOTAS:

1. **Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de septiembre de 2021.**
2. **La calificación de la cartera crediticia se realiza en apego a las Disposiciones para la cartera comercial, emitidas por la CNBV el 24 de junio de 2013 y sus posteriores modificaciones; la cartera de consumo y vivienda se realiza conforme a lo establecido en la metodología de calificación para las carteras crediticias de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda, referidas en los Apartados A de las Secciones Primera y Segunda del Capítulo V, Título Segundo, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito publicados mediante resolución modificatoria el 25 de octubre de 2010 y sus posteriores modificaciones.**
3. **Las estimaciones preventivas adicionales al 30 de septiembre de 2021, ascienden a 207,000, para la determinación de éstas se consideró la participación de la Institución en sectores estratégicos que reflejan una mayor exposición respecto de la Banca Comercial, tanto en plazo, monto y destino. Asimismo, se realizó un comparativo entre la cartera vencida actual de la Institución y el promedio de la cartera vencida de la Banca Comercial, con el supuesto de que la cartera vencida de la Institución tendiera a la media bancaria y alcanzara un porcentaje similar al de la Banca Comercial en el corto plazo.**

IV) Categoría en que la institución hubiere sido clasificada por la CNBV, sus modificaciones y la fecha a la que corresponde el índice de capitalización utilizado para llevar a cabo la clasificación, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Quinto de las presentes disposiciones.

No se cuenta con clasificación para Banca de Desarrollo.

V) Indicadores financieros.

Concepto	2021		2021		
	Sp	Dc	Mz	Jn	Sp
ÍNDICE DE MOROSIDAD (*)	1.13%	2.27%	2.03%	1.98%	2.35%
ÍNDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA (**)	209.07%	129.17%	159.19%	184.72%	172.35%
EFICIENCIA OPERATIVA	0.40%	0.39%	0.46%	0.44%	0.43%
R O E	4.59%	-5.80%	6.02%	5.51%	6.07%
R O A	0.32%	-0.42%	0.45%	0.42%	0.47%
INDICE DE CAPITALIZACIÓN SOBRE RIESGO DE CRÉDITO (***)	22.40%	22.37%	22.76%	23.85%	22.18%
INDICE DE CAPITALIZACIÓN SOBRE RIESGOS TOTALES (***)	18.97%	18.99%	19.47%	20.20%	18.56%
LIQUIDEZ	642.98%	557.05%	485.24%	610.38%	577.11%
M I N	0.69%	0.57%	0.74%	0.78%	0.81%

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2)

Datos anualizados = (Flujo acumulado al trimestre en estudio, entre número de trimestres transcurridos en el ejercicio * 4)

(*) Incluye Obligaciones Contingentes y Genéricas, y sin estas partidas el indicador ascendería a 2.43% al mes de septiembre 2021.

(**) El Indice de cobertura de la Cartera de Crédito Vencida sin considerar las reservas por obligaciones contingentes y genéricas asciende a 167.0% y este mismo indicador sobre cartera total es de 4.1%

(***) Para el Índice de septiembre 2021, se presentan los últimos datos validados a agosto 2021 por Banco de México.

VI) Derogada.

VII) Información relativa al cómputo del Índice de Capitalización, utilizando al efecto los formatos comprendidos en el Anexo 1-O de las disposiciones y el Anexo 1-O Bis mencionado en el artículo 2 Bis 120 de las disposiciones.

(Cifras en miles de Pesos)

Tabla I.1. Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia	Capital Comun de Nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas	Datos definitivos de Agosto Monto	Datos preliminares de Septiembre Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 mas su prima correspondiente	40,255.63	40,255.63
2	Resultados de ejercicios anteriores	(4,310.92)	(5,023.63)
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	(208.97)	869.41
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañias que no estén vinculadas a acciones)	No aplica	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	35,735.74	36,101.41
	Capital Comun de Nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica	No aplica
8	Crédito Mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-	-
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-	-
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganacias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (neto de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	1,456.12	1,636.56
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-
12 (conservador)	Reservas pendientes de constituir	-	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	-	-
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	-	-
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	-	-
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-	-
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	14.17	14.94
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-	-
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	-	-
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-	-
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	362.18	375.82
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-	-
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	-	-
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	-	-
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-	-
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	-	-
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	362.18	375.82
G	del cual: inversiones en sociedades de inversión	-	-
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-	-
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	-	-
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	-	-
K	del cual: Posiciones en esquemas de primeras pérdidas	-	-
L	del cual: Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas	-	-
M	del cual: Personas relacionadas relevantes	-	-
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	-	-
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	-	-
P	del cual: Inversiones en camaras de compensación	-	-

Referencia	Capital Comun de Nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas	Datos definitivos de Agosto Monto	Datos preliminares de Septiembre Monto
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común del nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	-	-
28	Ajustes regulatorios totales de capital común de nivel 1	1,832.47	2,027.31
29	Capital común de nivel 1 (CET 1)	33,903.27	34,074.10
	Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	-	-
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	-	-
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	-	-
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	-	-
	Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	No aplica	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	-	-
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	-	-
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	33,903.27	34,074.10
	Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	10,030.25	10,281.15
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del	-	-
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
50	Reservas	-	-
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	10,030.25	10,281.15
	Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	No aplica	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	-	-
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	-	-
58	Capital de nivel 2 (T2)	10,030.25	10,281.15
59	Capital total (TC = T1 + T2)	43,933.52	44,355.25
60	Activos ponderados por riesgo totales	236,771.56	238,301.61
	Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.32%	14.30%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.32%	14.30%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	18.56%	18.61%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	16.82%	16.80%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	0%	0%
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.32%	7.30%

Referencia	Capital Comun de Nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas	Datos definitivos de Agosto Monto	Datos preliminares de Septiembre Monto
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)			
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)			
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica	No aplica
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2			
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	-	-
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	-	-
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	No aplica	No aplica
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	No aplica	No aplica
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual de los instrumentos CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica	No aplica
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica	No aplica

Tabla I.2. Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.

Referencia	Descripción
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.

Referencia	Descripción
26	Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos. A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.

Referencia	Descripción
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como capital básico no fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital fundamental ni en el capital básico no fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.

Referencia	Descripción
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracciónIII, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Tabla II.1. Cifras del Balance General de la Institución.

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Agosto Monto presentado en el balance general	Septiembre Monto presentado en el balance general
Activo			
BG1	Disponibilidades	26,182	25,127
BG2	Cuentas de margen	-	-
BG3	Inversiones en valores	182,246	185,331
BG4	Deudores por reporto	393	440
BG5	Préstamo de valores	-	-
BG6	Derivados	3,108	2,470
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-	-
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	222,909	223,913
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-	-
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	12,989	11,101
BG11	Bienes adjudicados (neto)	2	2
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	6	6
BG13	Inversiones permanentes	1,182	1,212
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	-	-
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	4,861	5,071
BG16	Otros activos	87	79
Pasivo			
BG17	Captación tradicional	169,621	163,937
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	64,901	66,793
BG19	Acreedores por reporto	157,054	162,323
BG20	Préstamo de valores	-	-
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	-	-
BG22	Derivados	7,781	8,561
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	-	-
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	-	-
BG25	Otras cuentas por pagar	8,110	6,037
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	10,045	10,319
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	-	-
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	741	705
Capital Contable			
BG29	Capital contribuido	40,256	40,256
BG30	Capital ganado	(4,545)	(4,179)
Cuentas de orden			
BG31	Avales otorgados	-	-
BG32	Activos y pasivos contingentes	13,244	12,743
BG33	Compromisos crediticios	104,651	105,115
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	81,963	82,003
BG35	Agente financiero del gobierno federal	-	-
BG36	Bienes en custodia o en administración	1,156,493	1,180,179
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	5,193	3,483
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	4,516	2,807
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	-	-
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	960	991
BG41	Otras cuentas de registro	468,602	472,231

Tabla II.2. Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto.

			Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre	
Identificador	**Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo**	**Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada**
Activo					
1	Crédito Mercantil	8	-	-	
2	Otros Intangibles	9	-	-	
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	1,456.12	1,636.56	RC09 Banxico
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13	-	-	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	-	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	-	-	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	-	-	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido	18	14.17	14.94	RC09 Banxico
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido	18	14.17	14.94	RC09 Banxico
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	19	-	-	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	19	-	-	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	-	-	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	-	-	
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	-	-	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	-	-	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	-	-	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	362.18	375.82	Balance General - Inversiones en Cartera Permanente
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	-	-	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	-	-	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	-	-	Balance General - Otros Activos
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	-	-	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	-	-	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	-	-	

			Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre	
Identificador	**Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo**	**Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada**
Pasivo					
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	-	-	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	-	-	
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	-	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	-	-	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	-	-	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1 - R	31	-	-	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico no fundamental	33	-	-	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1 - S	46	10,030.25	10,281.15	RC09 Banxico
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	-	-	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	-	-	
Capital Contable					
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - Q	1	40,255.63	40,255.63	Balance General - Capital Contribuido
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	(4,310.92)	(5,023.63)	Balance General - Capital Ganado
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	-	-	
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	(208.97)	869.41	RC09 Banxico
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - R	31	-	-	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - S	46	10,030.25	10,281.15	RC09 Banxico
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	-	-	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	-	-	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	-	-	
Cuentas de Orden					
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	-	-	
Conceptos regulatorios no considerados en e balance general					
44	Reservas pendientes de constituir	12	-	-	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	-	-	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	-	-	
47	Operaciones con personas relacionadas relevantes	26 - M	-	-	
48	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - O, 41, 56	-	-	

Tabla II.2. Notas a la tabla II.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto".

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.
6	Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18
7	Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
8	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
10	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
11	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.
13	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
14	Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
15	Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16	Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
17	Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
19	Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
20	Cargos diferidos y pagos anticipados.

Identificador	Descripción
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.
23	Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
24	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
25	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
27	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
28	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.
29	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
30	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico no fundamental.
31	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
32	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.
33	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.
34	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.
35	Resultado de ejercicios anteriores.
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.
37	Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.
38	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
39	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.
41	Efecto acumulado por conversión.
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
43	Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.
44	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
45	El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
46	Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
47	El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
48	Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en C5 en el formato incluido en el apartado II de este anexo.

Tabla III.1. Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo.

Concepto	Datos definitivos de Agosto		Datos preliminares de Septiembre		Variación		
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos de capital	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos de capital	%	Nominal de posiciones equivalentes	Nominal de requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	6,498.60	519.89	6,811.04	544.88	4.8%	312.44	25.00
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	5,811.73	464.94	5,851.52	468.12	0.7%	39.79	3.18
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en	264.21	21.14	265.79	21.26	0.6%	1.58	0.13
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	1.64	0.13	1.58	0.13	-3.1%	(.05)	(.004)
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	9,842.47	787.40	9,804.32	784.35	-0.4%	(38.16)	(3.05)
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de	143.83	11.51	70.69	5.66	-50.9%	(73.14)	(5.85)
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	1,368.59	109.49	1,420.13	113.61	3.8%	51.54	4.12
Posiciones por operaciones en mercancías	507.60	40.61	507.40	40.59	0%	(.19)	(.02)
Totales	**24,438.67**	**1,955.09**	**24,732.48**	**1,978.60**		**293.81**	**23.50**

Tabla III.2. Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo.

Concepto	Datos definitivos de Agosto		Datos preliminares de Septiembte		Variación		
	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	%	Nominal de activos ponderados por riesgo	Nominal de requerimiento de capital
Grupo I-B (ponderados al 2%)	479.28	38.34	446.92	35.75	-7%	(32.37)	(2.59)
Grupo III (ponderados al 10%)	348.13	27.85	358.38	28.67	3%	10.25	0.82
Grupo III (ponderados al 20%)	4,395.88	351.67	4,230.63	338.45	-4%	(165.25)	(13.22)
Grupo III (ponderados al 25%)	743.63	59.49	740.63	59.25	0%	(3.00)	(.24)
Grupo III (ponderados al 50%)	747.13	59.77	713.38	57.07	-5%	(33.75)	(2.70)
Grupo III (ponderados al 100%)	5,936.25	474.90	6,384.50	510.76	8%	448.25	35.86
Grupo III (ponderados al 115%)	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 150%)	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 20%)	2,555.63	204.45	2,569.25	205.54	1%	13.63	1.09
Grupo V (ponderados al 20%)	4.38	0.35	4.25	0.34	-3%	(.13)	(.01)
Grupo VI (ponderados al 100%)	2,129.38	170.35	2,129.63	170.37	0%	0.25	0.02
Grupo VI (ponderados al 115%)	2.88	0.23	2.88	0.23	0%	0.00	0.00
Grupo VII (ponderados al 20%)	10,042.50	803.40	9,157.00	732.56	-9%	(885.50)	(70.84)
Grupo VII (ponderados al 50%)	4,639.25	371.14	5,301.38	424.11	14%	662.12	52.97
Grupo VII (ponderados al 90% Facilidades Contables Covid)	2,191.42	175.31	2,181.82	174.55	0%	(9.60)	(.77)
Grupo VII (ponderados al 100%)	162,252.86	12,980.23	163,370.63	13,069.7	1%	1117.76	89.42
Grupo VII (ponderados al 115%)	1,631.00	130.48	1,724.25	137.94	6%	93.25	7.46
Totales	**198,099.56**	**15,847.97**	**199,315.49**	**15,945.24**		**1,215.92**	**97.27**

Tabla III.3. Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional.

Datos definitivos de Agosto	
Activos ponderados por riesgo	**Requerimiento de capital**
14,233.32	1,138.67

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
18,078.08	7,591.11

Datos preliminares de Septiembre	
Activos ponderados por riesgo	**Requerimiento de capital**
14,253.78	1,140.30

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
18,100.59	7,602.01

Tabla IV.1. Principales características de los títulos que forman parte del capital neto.

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	**Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.**
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	
3	Marco Legal	**Artículo 32 de la Ley de Instituciones de Crédito y Ley Orgánica de Bancomext**
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	
5	Nivel de capital sin transitoriedad	**Fundamental**
6	Nivel del instrumento	**Institución de crédito sin consolidar subsidiarias**
7	Tipo de instrumento	**Certificados de Aportación Patrimonial**
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	**40,256**
9	Valor nominal del instrumento	**100.00**
9A	Moneda del instrumento	**Pesos mexicanos**
10	Clasificación contable	**Capital Contribuido**
11	Fecha de emisión	**31/07/2021**
12	Plazo del instrumento	**Perpetuidad**
13	Fecha de vencimiento	**Sin vencimiento**
14	Cláusula de pago anticipado	**No**
15	Primera fecha de pago anticipado	
15A	Eventos regulatorios o fiscales	
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	
18	Tasa de interés/Dividendo	
19	Cláusula de cancelación de dividendos	
20	Discrecionalidad en el pago	
21	Cláusula de aumento de intereses	
22	Rendimientos / dividendos	
23	Convertivilidad del instrumento	**No convertibles**
24	Condiciones de convertivilidad	
25	Grado de convertivilidad	
26	Tasa de conversión	
27	Tipo de convertivilidad del instrumento	
28	Tipo de instrumento financiero de la convertivilidad	
29	Emisor del instrumento	
30	Cláusula de disminución de valor (*Write-Down*)	
31	Condiciones para disminución de valor	
32	Grado de baja de valor	
33	Temporalidad de la baja de valor	
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	
36	Características de incumplimiento	
37	Descripción de características de incumplimiento	

Tabla IV.1. Principales características de los títulos que forman parte del capital neto.

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	Restricted Global Note.- CUSIP 05973JAA88 - Number ISIN US05973JAA88 Regulation S Global Note.- CUSIP - P1451JAA1 - Number ISIN USP1451JAA18
3	Marco Legal	Rule 144A & Regulation S under the Securities Act
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada preferente
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	N/A
9	Valor nominal del instrumento	500.00
9A	Moneda del instrumento	Dólares EEUU
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	11/08/2021
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	11/08/2031
14	Cláusula de pago anticipado	Si
15	Primera fecha de pago anticipado	11/08/2026
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Si los índices de capital caen por debajo de los mínimos regulatorios se genera un período de suspensión de pago de intereses y principal
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	100% (Par)
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cada fecha de cupón a partir del 11/08/2026
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Pago Intereses Semestrales (cupón)
18	Tasa de interés/Dividendo	2.72%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Suspensión de pago de intereses y principal pero se acumulan
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimientos / dividendos	2.720%
23	Convertivilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertivilidad	No aplica
25	Grado de convertivilidad	No aplica
26	Tasa de conversión	No aplica
27	Tipo de convertivilidad del instrumento	No aplica
28	Tipo de instrumento financiero de la convertivilidad	No aplica
29	Emisor del instrumento	No aplica
30	Cláusula de disminución de valor (*Write-Down*)	No
31	Condiciones para disminución de valor	No aplica
32	Grado de baja de valor	No aplica
33	Temporalidad de la baja de valor	No aplica
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	No aplica
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Senior sólo a los títulos representativos del capital y a las obligaciones subordinadas no preferentes
36	Características de incumplimiento	Incumplimiento en el pago de intereses y principal; bancarrota y liquidación
37	Descripción de características de incumplimiento	Si el banco deja de pagar en tiempo y forma cualquier pago de intereses o principal y si se decreta la liquidación del banco

Tabla IV.2. Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto.

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea fundamental o básico no fundamental; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.

Referencia	Descripción
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

Tabla VI.1. Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto.

Suplemento de Capital Contracíclico de la Institución	
Datos definitivos de Agosto	**Datos preliminares de Septiembre**
0.00	0.00

Jurisdicción	Ponderador
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	0.005

Tabla I.1 Formato estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento.

Referencia	Descripción	Datos definitivos de Junio	Datos preliminares de Septiembre
		Monto	Monto
	Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	455,801	451,841
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(1,671.50)	(2,002.59)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	**454,130**	**449,839**
	Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	721	647
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	1,093	1,041
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	No aplica	No aplica
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	4,968	6,202
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	No aplica	No aplica
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	No aplica	No aplica
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	No aplica	No aplica
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	**6,782**	**7,889**
	Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	3,017	3,240
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	(2,600.00)	(2,800.00)
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	45	42
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	**462**	**482**
	Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	119,204	118,052
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(115,262.92)	(114,051.26)
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	**3,941**	**4,000**
	Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	33,639	34,074
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	465,314	462,211
	Coeficiente de apalancamiento		
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	**7.23%**	**7.37%**

Tabla I.2 Notas al formato estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento.

Referencia	Explicación
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	**Suma de las líneas 1 y 2**
4	Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.

11	**Suma de las líneas 4 a 10**
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.
16	**Suma de las líneas 12 a 15**
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. El monto se debe registrar con signo negativo.
19	**Suma de las líneas 17 y 18**
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	**Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19**
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

Tabla II.1 Comparativo de los activos totales y los activos ajustados.

Referencia	Descripción	Datos definitivos de Junio	Datos preliminares de Septiembre
		Monto	Monto
	Exposiciones dentro del balance		
1	**Activos totales**	459,611	454,752
2	**Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria**	-1,672	-2,003
3	**Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento**	No aplica	No aplica
4	**Ajuste por instrumentos financieros derivados**	3,389	5,419
5	**Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores**	45	42
6	**Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden**	3,941	4,000
7	**Otros ajustes**	0	0
8	**Exposición del coeficiente de apalancamiento**	**465,314**	**462,211**

Tabla II.2 Nota al comparativo de los activos totales y los activos ajustados.

Referencia	Explicación
	Exposiciones dentro del balance
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	**Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.**

Tabla III.1 Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance.

Referencia	Descrpción	Datos definitivos de Junio Monto	Datos preliminares de Septiembre Monto
Exposiciones dentro del balance			
1	Activos totales	459,611	454,752
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	(3,393)	(2,470)
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	(417)	(440)
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica	No aplica
5	**Exposiciones dentro del Balance**	**455,801**	**451,841**

Tabla III.2 Notas a la conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance.

Referencia	Explicación
Exposiciones dentro del balance	
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	**Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1**

Tabla IV.1 Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

Concepto / Trimestre	Datos definitivos de Junio	Datos preliminares de Septiembre	Variación (%)
Capital Básico	33,639	34,074	1.29%
Activos Ajustados	465,314	462,211	-0.67%
Razón Apalancamiento	**7.23%**	**7.37%**	**1.97%**

VIII. Demás información que la CNBV determine cuando lo considere relevante de conformidad con los Criterios de Contabilidad.

Beneficios a los Empleados

Con base en lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio de las Modificaciones a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015, referente al reconocimiento de los cambios referidos en los incisos a) y b) del párrafo 81.2 de la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados", en vigor a partir del ejercicio 2016.

La Institución tomó la decisión de utilizar lo indicado en el párrafo siguiente para el reconocimiento de las pérdidas actuariales acumuladas al 31 de diciembre de 2015:

"Tratándose de aquellas instituciones de crédito referidas en el Artículo 2°, fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito que opten por la aplicación progresiva a que se refiere el presente artículo transitorio, podrán iniciar el reconocimiento de los saldos antes mencionados a más tardar en el ejercicio 2021, reconociendo el 20% de los saldos a partir de su aplicación inicial y un 20% adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100% en un periodo máximo de 5 años".

En cumplimiento del párrafo anterior, al 30 de septiembre de 2021 la Institución, a efecto de reconocer durante 2021 el 20% del saldo acumulado de las pérdidas actuariales al 31 de diciembre de 2015, ha reconocido en su capital contable 162.

La información referente a la Administración de Riesgos a que hace referencia el artículo 88 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Bancomext en http://www.bancomext.com/conoce-bancomext/administracion-de-riesgos.